



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Acta número 181, correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento ochenta y uno, celebrada por el  
2 Concejo Municipal, a las dieciocho horas del día martes 17 de octubre del año 2023, en la Sala de  
3 Sesiones de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
4 Periodo 2020-2024: **Miembros presentes: Presidente Municipal:** Marco Vinicio Valverde Solís.  
5 **Vicepresidente Municipal:** Gloria E. Madrigal Castro. **Regidores Propietarios:** Tatiana Bolaños  
6 Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **Regidores Suplentes:** María Gabriela  
7 Cruz Soto, Katia Villalobos Solís, José Ignacio Murillo Soto, e Ingrid Murillo Alfaro. **Síndicos**  
8 **Propietarios:** Luis Alberto Morera Núñez, distrito San Pedro, Luis Amado Quesada Núñez, distrito  
9 San Juan, José Heriberto Salazar Agüero, distrito San Rafael, el Síndico Suplente Yoseth Suárez  
10 Álvarez, en ausencia de Flora Virginia Solís Valverde, distrito Carrillos, y Xinia Salas Arias, distrito  
11 Sabana Redonda. **Síndicos Suplentes:** Margarita Murillo Morales, distrito San Pedro, Isabel Morales  
12 Salas, distrito San Juan, y María Lenis Ruíz Víquez, distrito San Rafael. **Alcaldía Municipal:** Heibel  
13 Rodríguez Araya, Alcalde Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Edith Campos Víquez. ---  
14 **Miembros ausentes:** Emily Rojas Vega, Vicealcaldesa Primera, Fernando Miranda Sibaja, Vicecalde  
15 Segundo, el Regidor Suplente, Carlos Mario Brenes Meléndez, Síndica Flora Virginia Solís Valverde,  
16 distrito Carrillos, y el Síndico Suplente Carlos Luis Steller Vargas, distrito de Sabana Redonda. -----

17 **INVOCACIÓN** -----

18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: muy buenas noches a todas y a todos  
19 los que forma presencial o en redes sociales nos siguen el día de hoy, en la Sesión Ordinaria No. 181-  
20 2023. Señor Marvin Rojas, sea usted nuevamente bienvenido y reincorporado al Concejo Municipal.  
21 Vamos a iniciar con una invocación a cargo de la Regidora Suplente, María Gabriela Cruz Soto, en el  
22 nombre del Padre del Hijo y del Espíritu Santo, Amén. Respira en mí oh Espíritu Santo para que mis  
23 pensamientos puedan ser todos santos, actúa en mí oh Espíritu Santo para que mi trabajo también puede  
24 hacer Santo, atrae mi corazón oh Espíritu Santo para que sólo ame lo que es santo, fortaléceme oh  
25 Espíritu Santo para que defienda todo lo que es Santo, guárdame pues oh Espíritu Santo para que yo  
26 siempre pueda ser santo. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. -----

27 **ARTÍCULO NO. I**-----

28 **Aprobación orden del día**-----

29 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: A continuación, procederíamos con  
30 la aprobación del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1 I-Aprobación Orden del Día. -----
- 2 II-Análisis y aprobación acta Sesión Ordinaria No.180-2023 y acta Sesión Extraordinaria No 085-2023
- 3 III-Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda. -----
- 4 IV- Informe de Comisión. -----
- 5 V-Proposiciones de Síndicos /Síndicas. -----
- 6 VI-Asuntos Varios. -----
- 7 VII- Mociones y Acuerdos. -----
- 8 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Sírvanse levantar la mano los que
- 9 estén de acuerdo con el orden del día y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:
- 10 **ACUERDO NO. 2339-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el orden del día de
- 11 la Sesión Ordinaria No. 181-2023. **SE ACUERDA:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria
- 12 No. 181-2023, celebrada el 17 de octubre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde
- 13 Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas.
- 14 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 15 **ARTÍCULO NO. II**-----
- 16 **Análisis y aprobación del acta anterior**-----
- 17 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el siguiente punto, sería análisis y
- 18 aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 180-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
- 19 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Ordinaria No. 180-2023, y los que
- 20 están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2340-10-2023.** El Concejo
- 21 Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 180-2023. **SE**
- 22 **ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Ordinaria No. 180-2023, celebrada el 10 de
- 23 octubre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,
- 24 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **ACUERDO UNÁNIME**
- 25 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 26 El Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: también, tenemos análisis y
- 27 aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 085-2023, ¿algún comentario al respecto? Sírvanse
- 28 levantar la mano los que están de acuerdo con el acta de la Sesión Extraordinaria No. 085-2023, y los
- 29 que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2341-10-2023.** El
- 30 Concejo Municipal de Poás, una vez conocida y analizada el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 085-



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 2023. **SE ACUERDA:** Aprobar por unanimidad el Acta de la Sesión Extraordinaria No. 085-2023,  
2 celebrada el 05 de octubre de 2023. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria  
3 E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.

4 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

5 **ARTÍCULO NO. III.** -----

6 **Lectura de correspondencia y el trámite que corresponda.** -----

7 Se procede a dar lectura de la correspondencia y el trámite que corresponda, los cuales, con antelación,  
8 en su gran mayoría se les hizo llegar a los señores regidores, vía correo electrónico. -----

9 *I)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-417-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del MBA. Heibel*  
10 *Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “En atención al oficio No. 14201*  
11 *(DFOE-LOC-1824), de parte de la Contraloría General de la República, mediante la cual solicitan un*  
12 *“Acuerdo del Concejo Municipal donde conoció la información plurianual completa y actualizada,*  
13 *requerida en el punto anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la*  
14 *Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)3”;*  
15 *por lo anterior se adjunta información Plurianual, para su aprobación. Importante indicar que la*  
16 *información deberá ser remitida a más tardar el 18 de octubre del presente año.”* -----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ¿algún comentario? esto ya se había  
18 visto, es simplemente ratificar, entonces lo sometemos a votación, sírvanse levantar la mano los que  
19 están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con que hemos  
20 conocido el Plan Plurianual y que estamos de acuerdo con lo establecido en este documento, el oficio  
21 No. MPO-ALM-417-2023, y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 2342-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido y analizado el oficio  
23 No. MPO-ALM-417-2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, mediante el cual en  
24 atención al oficio No. 14201 (DFOE-LOC-1824), de la Contraloría General de la República, donde  
25 solicitan **Acuerdo del Concejo Municipal** indicando que se conoció la información plurianual  
26 completa y actualizada, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 176 de la  
27 Constitución Política y la norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)3. **SE**  
28 **ACUERDA:** Dar por conocida y aprobada la información plurianual, del Presupuesto Ordinario para  
29 el ejercicio económico del 2024, la cual se detalla: -----

30 -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

MUNICIPALIDAD DE POÁS				
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024				
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027				
<i>Instrucciones:</i>				
<i>Recordatorio:</i>				
INGRESOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	€2.366.886.224,39	€2.437.892.811,12	€2.511.029.595,46	€2.586.360.483,32
1.1.2.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€629.175.000,00	€648.050.250,00	€667.491.757,50	€687.516.510,23
1.1.3.0.00.00.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€425.500.000,00	€438.265.000,00	€451.412.950,00	€464.955.338,50
1.1.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€19.000.000,00	€19.570.000,00	€20.157.100,00	€20.761.813,00
1.3.9.0.00.00.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€1.286.495.000,00	€1.325.089.850,00	€1.364.842.545,50	€1.405.787.821,87
1.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€6.716.224,39	€6.917.711,12	€7.125.242,46	€7.338.999,73
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	€707.529.694,61	€728.755.585,45	€750.618.253,01	€773.136.800,60
2.4.1.0.00.00.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€707.529.694,61	€728.755.585,45	€750.618.253,01	€773.136.800,60
<b>TOTAL</b>	<b>€3.074.415.919,00</b>	<b>€3.166.648.396,6</b>	<b>€3.261.647.848,5</b>	<b>€3.359.497.283,9</b>
GASTOS	2024	2025	2026	2027
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	€2.549.292.444,12	€2.625.771.217,44	€2.704.544.353,96	€2.785.680.684,58
1.1.1 REMUNERACIONES	€1.325.773.927,33	€1.365.547.145,15	€1.406.513.559,50	€1.448.708.966,28
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€1.002.748.512,58	€1.032.830.967,96	€1.063.815.897,00	€1.095.730.373,91
1.2.2 Intereses Externos	€38.817.071,15	€39.981.583,28	€41.181.030,78	€42.416.461,71
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€181.952.933,06	€187.411.521,05	€193.033.866,68	€198.824.882,68
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	€379.607.724,11	€390.995.955,83	€402.725.834,51	€414.807.609,54
2.1.2 Vías de comunicación	€267.717.700,04	€275.749.231,04	€284.021.707,97	€292.542.359,21
2.2.1 Maquinaria y equipo	€111.890.024,07	€115.246.724,79	€118.704.126,54	€122.265.250,33
<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	€50.072.575,82	€51.574.753,09	€53.121.995,69	€54.715.655,56
3.3.2 Amortización externa	€50.072.575,82	€51.574.753,09	€53.121.995,69	€54.715.655,56
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	€95.443.174,95	€98.306.470,20	€101.255.664,30	€104.293.334,23
<b>TOTAL</b>	<b>€3.074.415.919,0</b>	<b>€3.166.648.396,6</b>	<b>€3.261.647.848,5</b>	<b>€3.359.497.283,9</b>

VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO	
PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027	
1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos.	
OE8.1	Aumentar los ingresos de nuevas fuentes, actualizando las tarifas de los servicios brindados
OE3.1	Brindar a los usuarios, servicios accesibles y de calidad.
OE7.2	Ordenamiento de la ciudad y aumento del Equipamiento cantonal
<b>2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.</b>	
Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General	
<b>3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.</b>	
Se adjunta la vinculación con objetivos y metas de mediano plazo y largo Plazo	



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

<b>VINCULACIÓN CON OBJETIVOS Y METAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO</b>
<b>PLAN ESTRATEGICO MUNICIPAL 2024-2027</b>
OE8.5 Consolidar una cultura organizacional, orientada a la eficiencia sin afectarla calidad de los servicios
OE7.3 Mejorar las condiciones de viabilidad del Cantón.
OE8.4 Transparencia y rendición de cuentas.
OE8.10 Mejorar la Gestión Administrativa Institucional.
<b>Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos:</b> Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los ingresos se puede determinar una proyección producto del incremento tanto en impuestos como servicios que brinda la Institución, basado en las estadísticas de periodos anteriores y el comportamiento creciente que ha mantenido en los últimos periodos, a pesar incluso de la Pandemia COVID 19. Para el año 2024 el presupuesto ordinario tendrá un monto inicial de ₡3.074. Millones, con los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Los ingresos propios representa un incremento porcentual del 9% Específicamente en las partidas de impuesto sobre Bienes Inmuebles, impuesto sobre patentes e intereses por inversiones financieras, además de los ingresos provenientes de la Ley 8114 y la Ley 9329. Posteriormente hay servicios como los del acueducto y recolección de basura que por aumento de tarifas aprobadas al inicio de este periodo, vendrán a incrementar los ingresos y colaborar al crecimiento y mejoramiento del mismo. Al analizar un posible riesgo a nivel de ingreso, la única incertidumbre radica en los recursos provenientes de transferencias de la Ley 8114, ya que es algo que nosotros como institución no podemos controlar, al ser recursos que provienen de forma externa, por lo que una forma de mitigar ese riesgo es ir controlando el flujo de efectivo del programa III en cuanto el manejo de los recursos disponibles en ella. En cuanto a los ingresos propios de la Institución, la estadística respalda una ejecución de un 100% en los últimos 8 años o más, lo que nos da la confianza de asegurar una sostenibilidad financiera a nivel presupuestario.
Según el análisis de los resultados de las proyecciones de los egresos es importante indicar primeramente que la Institución presenta durante los últimos periodo un porcentaje de ejecución presupuestaria del 80%, aunque al final siempre se busca una mejor ejecución, sin embargo dentro del análisis podemos determinar que al tener una ejecución casi perfecta de los ingresos y una menor de gastos, la Institución no estaría bajo riesgo de sobregiros a nivel de cuentas.
Algo importante a nivel de egresos es que al tener un ingreso consolidado, este nos permite trabajar con confianza y la seguridad de que la aplicación de los gastos tendrá el contenido suficiente para su aprobación. Cada egreso se desprende del estudio que nace en el Origen y aplicación de recursos, producto de la planificación operativa dispuesta en el presupuesto.



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

**Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:**

**1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos.**

Las áreas responsables deben aportar las estimaciones de los ingresos y egresos, con los oficios correspondientes del área, de ahí se elabora la Planificación y el presupuesto anual. Para las proyecciones de ingresos y egresos plurianuales se estima un crecimiento de un 3% para el año 2024 y su consecutivo. Dentro del análisis a los supuestos técnicos utilizados para las proyecciones, entran en juego una serie de acciones que la Administración ha realizado como lo es el incremento en tarifas como la de acueducto y recolección de basura, así como la creación de nuevas tasas como lo es el mantenimiento de parques y zonas verdes, mismas que viene a dar un mayor aporte a la comunidad y una mejora en los servicios.

2. Para los egresos, se establece en el Ordinario, específicamente en las remuneraciones un 43.01% correspondiente al aumento anual para este 2024, producto de ajustes salariales a plazas y movimientos que se generan y que por salario global, vienen a establecer dicho porcentaje, aunque queda claro que a pesar de dicho aumento en la tabla de salarios, los movimientos a nivel administrativo y operacional son mínimos. Dejar claro que aunque el rubro de remuneraciones es global a nivel de presupuesto, el gasto administrativo de la Institución se viene manteniendo desde los últimos periodos, estando por debajo de lo que establece la norma. Otro rubro cuya afectación se determina dentro de los supuestos técnicos es la disminución en los gastos de intereses y el aumento en amortizaciones de los préstamos actuales que posee la Institución.

Se realiza el análisis de los ingresos y egresos de los últimos periodos a fin de determinar las variaciones presentadas en los mismos y así realizar las proyecciones de los siguientes 4 años.

**2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.**

Se revisó las indicaciones para la remisión del presupuesto Institución a la Contraloría General

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:**

**Versión actualizada a julio de 2023**

Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

2)- Se da lectura al oficio No. MPO-ALM-418-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del MBA. Heibel Rodríguez Araya, Alcalde Municipal, el cual indica, en resumen: “Se remite modificación No. 5-2023, por un monto de ¢275.484.741,72. En esta modificación se incorporan recursos para la partida de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 textiles y vestuario de la Administración, por un monto de ¢500,000 y se incluyó debido a nuevas  
2 necesidades presupuestarias, recursos para el pago de horas extras a la partida de Junta Vial y caminos  
3 para los meses de noviembre y diciembre.” -----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: una consulta don Heibel, ¿este es el  
5 original o el otro.? -----

6 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: esa es la nueva, se había enviado una que fue  
7 la que conversamos la reunión anterior, en lo que conversé con usted el viernes me parece, hablamos de  
8 dejar la anterior y no esta, sin embargo, en vista de que ya Presupuesto montó esta sobre la otra, lo que  
9 yo les sugiero es no aprobar, si es que no lo quieren hacer, no aprobar las extras ni los textiles, pero  
10 aprobar esta que es igual a la anterior, nada más que tiene extras y textiles, a efectos de no hacerle enredos  
11 a Presupuesto, porque Presupuesto sobre una monta la otra, para efectos y si es que tienen digamos  
12 alguna reticencia con esas partidas, lo que si en general puedo decir es que, por ejemplo ahora me decía  
13 Marvin, que el back hoe, estaba trabajando ahora en la tarde, pero cuando se acaben las extras de  
14 caminos, simplemente trabajamos hasta las dos, pero por lo demás que básicamente lo que me interesaba  
15 incluir eran horas extras para terminar noviembre y diciembre, la próxima modificación sería como  
16 noviembre y tendríamos que dejar una así como de final en diciembre por aquello de algunos ajustes,  
17 entonces por eso fue que Ligia me sugirió, incorporar estas dos cosas, lo mismo que esos textiles, ahí  
18 hay ¢100,000 para un muchacho que va ir a pelear Karate en Turquía o en Hungría, algo así y no tiene  
19 para el uniforme, entonces pues ahí lo metimos y metimos algo más, pero bueno eso ya veremos, si no  
20 se puede, no se puede, y lo mismo si finalmente no quisieran aprobar las extras ni eso, entonces toman  
21 el acuerdo eliminando esas dos partidas porque todo lo demás ya lo habíamos visto.-----

22 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: muchas gracias, buenas noches a todas y todos, vamos  
23 a ver, nada más para que lo tengamos claro, hemos recibido tres modificaciones presupuestarias No.5,  
24 la primera incluía eliminar o quitarle 25 millones al puente de la represa, después de que nosotros  
25 tuviéramos una participación, entonces ya no se le va a quitar esos 25, más bien se le van a poner 100  
26 millones a ese puente y ahora recibimos otro nuevo, con esos otros cambios a mí lo que me parece es  
27 que no hay una adecuada planificación, de qué es lo que se va necesitar, o sea, entonces yo meto un poco  
28 por aquí y me lo aceptan, entonces voy a meter otro poco por aquí y después a la tercera otro poco por  
29 aquí, a mí eso me parece muy mal hecho, además se denota que realmente no existe una planificación  
30 adecuada, primero dejo al puente sin los 25 millones para metérselos al gimnasio, después ya no se los



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 meto al puente, le quitó los 25 del gimnasio y le meto 75 más y completo 100, después del gimnasio  
2 agarro de otro lado y le meto 70, a mí me parece que nosotros no podemos estar con esa falta de seriedad  
3 si en realidad existe interés de invertir los recursos, la gente de Carrillos, por ejemplo que ha estado  
4 esperando un terreno para el Polideportivo esa plata, anda bailando de aquí para allá, sea acomoda donde  
5 mejor nos convenga, primero era para el terreno, ahora como alegamos por el puente entonces ahora va  
6 para el puente, entonces yo creo que eso es una falta de seriedad y me parece que no es correcto, digamos  
7 yo ese presupuesto así, después uno queda como el malo, pero bueno, hasta no revisarlo bien y que todo  
8 este igual, entonces si no vamos aprobar textiles y horas extras que es lo que se dice, entonces aprobemos  
9 este presupuesto que es el que ya estudiamos, pero con este número, no el nuevo, porque tampoco vamos  
10 estar imprimiendo esta cantidad de papeles, si uno quiere revisarlo seriamente cada vez que a la  
11 Administración se le antoja hacer un cambio o invertir cierta cantidad más de recursos en una  
12 modificación, me parece que es una falta de seriedad, de conciencia con los recursos y también con el  
13 medio ambiente y falta de planificación. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en mi caso, comparto lo que indica  
15 Tatiana me parece que, el que debemos aprobar es ese con esa enumeración y este otro retirarlo de la  
16 corriente, porque yo sé y puedo confiar que aquí dice que existen montos para textiles y otros para extras,  
17 pero yo no lo he visto, para ver si realmente son los montos que están ahí, entonces sería como disparar  
18 a ciegas, yo el que revisé fue aquel e hice mis ajuste que, de hecho don Heibel me pasó que ya se hicieron  
19 los cambios de las cuentas y demás, por tanto yo el que estaría propuesto a aprobar es aquel con aquella  
20 enumeración, este no porque no lo he revisado. -----

21 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: muy buenas noches compañeras y  
22 compañeros, yo sí estoy de acuerdo en aprobar los ¢100,000,000 para el puente, me parece muy bien,  
23 yo no lo conocía, fui a conocerlo y de verdad es una peligrosidad, igual con lo del gimnasio, pues me  
24 parece bien, lo que no comparto es porqué si estamos aprobando ¢100,000,000 más ¢70,000,000 por  
25 qué no vamos a poder aprobar ¢2,000,000 para pagar unas horas extras para terminar un trabajo, ahora  
26 si es que fueran 50 o 100 millones más los que se está aprobando para terminar unas obras ahí que si en  
27 realidad son una emergencia también, por qué no aprobar eso, o sea a mí me parece que tal vez  
28 deberíamos, por eso pedí un receso, pero bueno, entonces discutámoslo aquí si no están de acuerdo con  
29 el receso, por lo menos yo si estoy de acuerdo, son ¢2,000,000 para terminar esas obras que se están  
30 haciendo, porque no sé qué es eso, si es de aceras, yo sinceramente también no vi eso ¢2,000,000 de qué





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 era, de cunetas o de lo que sea, entonces tenemos que ver el cantón que camine y sí para unos y no para  
2 otros y tal vez para algo también que es de igual importancia, de igual emergencia que son ₡2,000,000,  
3 o sea, entonces habría que hacer otra modificación, por ahora parar la gente que está trabajando y esperar  
4 a hacer otra modificación en noviembre, ya para que, volvemos otra vez a lo mismo, lo vamos a ir a  
5 enterrar a una Comisión, por ₡2,000,000, esa es mi posición, yo pienso que si deberíamos como tal vez  
6 hacer un poquito de conciencia y repito si fueran ₡50,000,000, ₡100,000,000 que vamos a aprobar de  
7 extras, yo tampoco lo aprobaría, pero ₡2,000,000 no veo por qué no. -----  
8 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: muy buenas noches para todas y para todos, vamos a ver,  
9 si más no me equivoco esta modificación No. 5, cuando llegó se envió a Comisión, la primera y no hay  
10 un dictamen de comisión todavía, a ok entonces lo que debió haber hecho la Comisión o el Concejo  
11 igual, haberlo remitido para ver qué sale de ahí, porque no se ha sacado, o sea, no se sacado de Comisión.  
12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: llegó una primera modificación que,  
13 fue la de los ₡25,000,000 que se iban a trasladar al gimnasio, usted sí estaba, esa se mandó a comisión,  
14 la semana siguiente entramos a unas negociaciones con la Administración y llegó una segunda  
15 modificación que sustituía a la que ya estaba en Comisión, como ya la estaba sustituyendo esa quedó  
16 descartada porque no tiene validez, la que vale es la segunda que llegó, esa segunda fue la que se analizó,  
17 de hecho, la íbamos a someter a votación la semana pasada, sin embargo, Tatiana indicó que a ella le  
18 faltaba revisar unos puntos, entonces dimos chance a esta semana, simplemente como para que lo  
19 revisara y aprobarla, más sin embargo, en el transcurso de esa semana apareció una tercera modificación  
20 presupuestaria, a lo que yo voy o lo que dice Tatiana, por qué no se aprovechó en esa segunda  
21 modificación, ya que la primera no se iba a aprobar, y no metieron todo que tenían que meter para  
22 analizarlo, mi posición y la mantengo, es que si no se aprueba esa entonces lo mando a Comisión, porque  
23 tendríamos dos votos en contra, por lo tanto, considero que, deberíamos someter a votación que fue la  
24 que yo analicé, es la segunda con ese número de oficio que sí está revisada, porque este otro aunque el  
25 monto sea pequeño, yo no sé si realmente son ₡2,000,000 y en que se va a invertir, si yo hubiera sabido  
26 la hubiera revisado, pero no la revise, no la he podido ver, entonces eso fue lo que pasó Marvin, la  
27 primera que se mandó a Comisión, la segunda que sustituía la primera y la tercera que está sustituyendo  
28 la segunda, pero no sé. -----  
29 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: vamos a ver tal vez sería importante que tomáramos el  
30 receso, lo que propuso doña Gloria sería bueno, porque aquí lo importante es ver que, es lo que realmente



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 a la administración podría interesarle más para poder desarrollar los proyectos que están pendientes, acá  
2 tenemos un proyecto inconcluso que es el parque y aquí se están incluyendo recursos, está inconcluso el  
3 gimnasio y para mí no es bueno dejar proyectos inconclusos y aquí se está incluyendo recursos, de  
4 manera tal que a mí me parece que podríamos tratar de socializarlo y que podamos darle a la  
5 administración la posibilidad de poder avanzar con esos proyectos para ver si los recursos se invierten  
6 cuanto antes, cuando se hace una modificación cada departamento está sugiriendo lo que necesita, de  
7 manera tal que, a mí me parece que sí es oportuno que tratemos de socializarlo y buscar lo mejor para el  
8 cantón, en última instancia eso es lo que necesitan los ciudadanos que avancemos con los proyectos que  
9 están pendientes. -----

10 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: por supuesto que yo estoy de acuerdo en que  
11 avancemos y muestra de eso es que el parque se ha avanzado, que el gimnasio se ha avanzado porque  
12 este Concejo Municipal ha aprobado los recursos, los recursos del parque no tienen tres meses de estar  
13 aprobados, tienen casi un año estar aprobados, entonces no es que nosotros hayamos enterrado en una  
14 Comisión un presupuesto, eso es algo que nosotros nunca hemos hecho doña Gloria y cuando se trata  
15 de plata de otros, de terceros decir que  $\$2,000,000$  no es nada, es muy fácil, pero si fuera de mi billetera  
16 yo me cuidaría para donde van esos  $\$2,000,000$ , yo no estoy diciendo aquí que no se va a aprobar, pero  
17 se tiene que aprobar de una forma responsable, Marco quedó de hablar con don Heibel y que retirara  
18 esto porque si no, entonces vamos a tener que dar un espacio para poder analizarlo, ¿por qué yo no estoy  
19 de acuerdo en los recesos? porque la gente tiene que saber este tipo de cosas, en los recesos usted habla,  
20 habla y habla y la gente no se está dando cuenta, es que ha existido una falta de planificación don Marvin,  
21 entonces el departamento, no sé de Gestión Vial o de Ingeniería no se quién mandó para invertir  
22  $\$25,000,000$  allá en el gimnasio, después se le ocurre que ya esos 25 no, que van a ser 70 y que va  
23 invertirle 100 al puente, ¿qué planificación es esa? O sea no ha habido una planificación, aquí estamos  
24 andando la plata de aquí para allá y de allá para acá, donde mejor nos convenga, en el caso de estos  
25 recursos nuevos que es un presupuesto nuevo, yo no voy a votar una modificación presupuestaria a  
26 ciegas, porque eso sería muy irresponsable de mi parte, no se usted digamos que se cuida tanto en la  
27 parte de legalidad y en la parte de uno estar informado cuando toma una decisión, como piensan que sí  
28 se vote y el hecho de que vayamos y hagamos un receso a nosotros no nos exime de la responsabilidad  
29 de que estamos votando una modificación de un montón de plata, que es plata de todos y que no es que  
30 no se vaya a aprobar o es que vayamos a detener el avance, eso no es, es que lo vamos hacer de forma



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 responsable, de forma estudiada, de forma respaldada si usted no le interesa estudiarlos y no le interesa  
2 verlo, eso es cosas de cada uno, pero a mí me gusta saber de dónde provienen los recursos, de donde se  
3 está sacando, si son recursos libres, si son de bienes inmuebles, hacia dónde van y que todo se haga bien,  
4 ¿por qué? porque por ejemplo en este anterior hubo algunas cosas que estaban mal y que Marco se lo  
5 dijo a don Heibel y que fueron corregidas y así puede ser que en este vengan cosas mal, o sea yo no voy  
6 a votar algo sin haberlo estudiado previamente y estudiar este documento no dura uno 20 minutos, menos  
7 sin saber que iba a llegar hoy, porque habíamos quedado en que el que se iba a votar era el anterior,  
8 entonces yo creo que cuando se trata de la plata de terceras personas, hay que tener mucho cuidado, uno  
9 no puede estar jugando y eso no significa que no se vaya a aprobar, no significa que vayamos a detener  
10 el avance, es que vamos a ser responsables, como deberíamos de serlo todos, responsables porque es la  
11 plata de todos.-----

12 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: efectivamente yo le consulté a don Marco el  
13 viernes, don Marco qué hago retiro este tercero, me dijo no lo retire vamos a ver la otra, eso me dijo  
14 Marco que quedábamos con la segunda, yo no tengo ningún problema, yo lo que digo es, para efectos  
15 de no generar es aprobar está quitando las extras y quitando los textiles y ya, es igual a la otra. -----

16 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: mi sugerencia y le solicito  
17 vehementemente a la Administración que como usted que fue el que incorporó esta nueva modificación  
18 en la correspondencia, simplemente es que usted retire ese documento y adjunte este otro y sometemos  
19 a votación, porque ese sí lo revise y como dice Tatiana, en este yo confió en lo que usted me dice, pero  
20 yo no sé, si aquí a la hora que se metieron esos montón en las cuentas de origen y en las cuentas destino  
21 hubo una modificación o si se quitó de un monto para pasárselo a ese otro, entonces no lo puedo votar a  
22 ciegas, sin haber hecho el análisis que yo ya había hecho en ese documento, entonces con el fin de no  
23 atrasar ni ir a receso, mi decisión va a ser la misma, yo sugiero a la Administración que retire ese  
24 documento y someto a votación el otro y listo lo aprobamos de una vez, y así se puedan dar los proyectos  
25 que dice Marvin que son los que urgen, sería aprobar la segunda que es la que habíamos revisado. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: o también, otra opción sería, esperar y aprobarlo la otra  
27 semana, revisar la tercera versión del presupuesto cinco, versión uno, versión dos y versión tres. -----

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: como guste la Administración, si no  
29 causa ningún atraso, la otra semana lo podemos revisar ya con las extras, o sometemos a votación la  
30 segunda versión. -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: me parece que para la otra semana. -----
- 2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces lo dejamos para la otra  
3 semana. -----
- 4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí y que quede claro que es en aras de colaborar, de  
5 avanzar, porque mucha gente se deja decir cosas que no son, y aquí muestra de eso es que todos los  
6 recursos se han aprobado, que aquí lo único que nosotros no hemos estado de acuerdo en aprobar son  
7 plazas nuevas y todo lo demás se ha aprobado y se le ha dado apoyo a la administración, muchas veces  
8 sin tener respaldos, muchas veces confiando a ciegas de verdad que ha pasado y muchas veces nos  
9 hemos llevado nuestros golpecitos y hemos corrido nuestros riesgos, en aras de colaborar, gracias. -----
- 10 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: bueno con respecto a esos ¢100,000,000 que se está  
11 trasladando para el puente, recordemos que eso fue un proyecto fallido de parte de la Comisión Nacional  
12 de Emergencias y por tanto la administración en un afán de poder colaborar y hacerlo directamente desde  
13 la administración, pues incluyó esos recursos, sabiendo que es una ruta alterna de suma importancia para  
14 el cantón de Poás, con respecto pues a lo del gimnasio que la Unidad Técnica incorpora me parece bien,  
15 lo dije antes y lo repito los proyectos no deberían quedar inconclusos, entre más avancemos con un  
16 proyecto y lo entreguemos terminado es lo mejor y no dejar ahí las cosas a medias, pero bueno, yo estoy  
17 de acuerdo en que se apruebe la segunda modificación que se presentó y que avancemos. -----
- 18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sí lo dejamos para la próxima semana,  
19 pero si quiero aclararle un punto Marvin, lo que usted acaba de indicar de que la administración, sí es  
20 correcto ellos estuvieron anuentes a hacer la inversión de ¢100,000,000, pero esa no era la posición de  
21 la Administración en la primera versión, la posición de la Administración en la primera versión era los  
22 ¢25,000,000 a causa de la nefasta decisión de la Comisión de Emergencias que para mí fue una payasada,  
23 mejor hubieran dicho desde un principio que no, porque dijeron que no se podía porque había que ver  
24 donde metíamos la gente que estaba ahí, ante esa nefasta decisión de la Comisión de Emergencias, la  
25 Administración tomó la decisión de esos ¢25,000,000 invertirlos en el gimnasio y el puente no tenía ni  
26 un solo cinco, después entramos en la negociación con la Administración y en conjunto Concejo y  
27 Administración llegamos a la decisión de que ya que la Comisión no lo iba hacer que lo hiciéramos  
28 nosotros y que se hiciera un estudio preliminar para ver cuánto sería el monto que se debería invertir,  
29 que se llegó a la suma de aproximadamente ¢100,000,000 para hacer un puente de dos carriles, es algo  
30 presentable, era lo requerido para hacer la inversión, pero si quiero aclarar que la primera versión ni



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1    siquiera contemplaba un colón para el puente de Carrillos, fue que después en un estira y encoge se tomó  
2    esa decisión, que es la segunda versión que vamos a someter a votación, sin embargo, si la  
3    Administración está anuente a extender una semana más para revisar esos montos nuevos, porque  
4    perdón don Heibel pero yo confié en su palabra y usted me dijo está bien voy a retirarlo, voy a dejar la  
5    segunda versión y hoy me llevo la sorpresa de que está la tercera versión, entonces la palabra que confié  
6    se la llevó el viento, porque no se cumplió, entonces mi posición y la mantengo, podrán tomar los recesos  
7    que quieran, es que si se somete a votación el día de hoy, es la segunda, porque la tercera tengo que  
8    revisarla, porque confié en una palabra que no se cumplió, porque la versión que está es la tercera, no la  
9    segunda, esa sería mi posición, pero si quiero aclarar ese punto. -----  
10    El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: está bien, yo prefiero que se espere para la  
11    próxima semana, porque estamos en la modificación 5, me quedan dos, en noviembre posiblemente  
12    hagamos la sexta y en diciembre veremos si es necesario o no la séptima y no tenemos más, claro que a  
13    mí los tiempos se me están complicando, porque ya vamos a cerrar el proceso de contrataciones, no  
14    puedo sacar licitaciones más allá de 15 de noviembre, porque no se van adjudicar este año, eso es así,  
15    pero ahí vamos trabajando con los carteles y tal vez aclarar que en esto no tiene nada que ver la Unidad  
16    Técnica, los dos proyectos son proyectos de la administración, en el caso del gimnasio el gerente del  
17    proyecto es Jimmy, en el caso del parque es una extra del trabajo de Gestión Vial, pero es una extra,  
18    pero son proyectos de la administración y en el caso del puente también, o sea, el puente originalmente  
19    teníamos unos fondos ahí, habíamos presupuestado una transferencia, cuando la Comisión dice que hay  
20    que recentar las familias, yo digo entonces esa plata ya no se va a usar, o sea esa plata va a quedar en el  
21    superávit, es donde ahí planteo la posibilidad de decir bueno si está en el superávit, mejor pasémosla y  
22    sigamos trabajando el tema del gimnasio, luego entendí la posición del Concejo, intentemos hacer algo  
23    con el puente, entonces entramos a ver el tema del puente y decidimos, bueno cojamos estas platas y  
24    claramente en esa modificación dos, yo le digo al Concejo que me comprometo que en el primer  
25    Presupuesto Extraordinario del 2024, voy a incorporar ¢300,000,000 para la compra del terreno en  
26    Carrillos, ya con eso sí podemos ir a una licitación pública para comprar un terreno, y lo digo  
27    públicamente porque así va a ser, ese primer extraordinario van a venir ¢300,000,000 y vamos a dejar  
28    de guardar esa platica, sino ahora si ahí está la plata y vamos al proceso de licitación para la compra de  
29    esos terrenos, pero en todo caso esto no es un tema de planificación es un tema de cómo se va ejecutando  
30    y desarrollando el tema en el año, se dan cosas nuevas y hay que ajustar los planes operativos, pero en



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 todo caso retiro esta versión de la modificación, no, no la retiro, la dejo pero que quede en estudio para  
2 la próxima Sesión, creo que todavía nos da tiempo para poder iniciar los procesos de licitación este año.  
3 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: bueno ya, bueno el Presidente es el  
4 que decide si cierra o no. Dos cositas, ahora que don Marco dijo que igual él no está de acuerdo y por  
5 el comentario que yo hice y el de don Marvin, que entonces mandaba a Comisión, en ningún momento,  
6 yo dije que iba a votar en contra, no se había hecho ninguna votación, yo no dije que iba a votar en  
7 contra, yo no voy a votar en contra de ninguna modificación de estas y otra cositas también que quede  
8 claro que a ningún Regidor se le puede negar un receso y menos alguien que no sea el Presidente, yo  
9 pedí el receso dos veces y dijeron que no, entonces creo que están faltando en ese caso el Presidente de  
10 que sepa que tenemos derecho si algún Regidor pide un receso no se le puede negar, eso sería, muchas  
11 gracias. -----

12 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si para cerrar ya la discusión en  
13 primera instancia yo no estaba asumiendo el voto suyo, yo estaba asumiendo el voto de Tatiana y mío,  
14 siendo así por lógica y por el tiempo que se tiene de estar aquí, usted sabe que si dos están en contra va  
15 a Comisión director, independientemente si los otros tres están a favor, por eso yo adelanté que iría a  
16 Comisión, porque ya tenemos dos votos negativos y referente al receso, pues se podría tomar, sin  
17 embargo, yo le adelanté que mi posición sería ante la falta de lo que se había dicho del acuerdo que  
18 habíamos tomado el viernes de presentar la versión dos y no la tres, entonces diferente de que fuéramos  
19 o no al receso, mi decisión se iba a mantener que no se iba a aprobar ese presupuesto, igual si usted  
20 quiere podemos ir a receso en este momento, pero no va a tener ningún sentido, porque sería perder el  
21 tiempo, porque yo ya voy adelantando mi posición que voy a tomar después de que vengamos del receso,  
22 por eso fue, no fue que se lo negué, sino es el hecho de que puse mi posición igual hubiéramos ido al  
23 receso y mi posición iba a ser la misma ante la falta de lo que se habló y creo que aquí cerramos el tema  
24 Gloria para seguir avanzando. -----

25 La Vicepresidenta Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: no, no la idea era llegar a un  
26 consenso como llegamos ahora, o sea yo creo que Tatiana expresó algo al consenso, esa era más que  
27 toda la idea de ver, si podíamos ver ahí cuáles eran las dudas que teníamos con la modificación y pues  
28 si no se podía, pero que bien que vamos a verlo, vamos a estudiarlo, porque igual yo no vi esa otra parte,  
29 a lo que me refería es al derecho de un receso, o sea porque aquí nadie puede adelantar, así en público  
30 después de un receso que va a pasar, o que íbamos a ir allá hablar en el receso, nadie puede adelantar



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 eso, pero el derecho al receso que siempre se tenga pendiente que, tenemos derecho y que no se le puede  
2 negar a nadie. -----

3 3)- Se da lectura al oficio No. MPO-PAT-056-2023, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Licda.  
4 Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes, el cual indica: *“Se traslada a este Concejo Municipal*  
5 *la solicitud de una Licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada*  
6 *por 3-101-796239 S.A, cédula número 3-101-796239, para la actividad comercial de MINISUPER,*  
7 *mismo se ubica en Poás, Sabana Redonda, 150 metros norte del antiguo Restaurante Las Fresas, en la*  
8 *finca número 343079-000, denominado comercialmente SUPERMERCADO EL MANÁ. De acuerdo*  
9 *al tipo de actividad se clasifica un tipo de Licencia Clase D1: minisuper, con horario de las 8:00 horas*  
10 *hasta las 0 horas, según respecta la Ley N° 9047. La solicitud adjunta cumple con los requisitos*  
11 *establecidos en la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, Ley*  
12 *N°.9047, además el local cumple con la Ley 7600, tiene parqueo, ya tenía Licencia de Licores, pero se*  
13 *realiza traspaso de la Licencia Comercial.” -----*

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces es un traspaso, dice que;  
15 licencia para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, presentada por cédula jurídica  
16 3-101-796239 S.A, pusieron S.A no pusieron el nombre, cédula número 3-101-796239, Minisuper, este  
17 es en el Restaurante Las Fresas, denominado comercialmente Supermercado El Maná, es clase D1  
18 minisuper. No sé si Sabana Redonda tiene algún comentario. -----

19 La Síndica, Xinia Salas Arias, comenta: buenas tardes a todos, ese Supermercado siempre ha estado  
20 ahí, últimamente lo tienen unos Chinos como en todo lado, pero siempre ha estado ahí. -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto Xinia, entonces sometemos  
22 a votación el traslado de la licencia solicitada en el oficio MPO-PAT-056-2023, sírvanse levantar la  
23 mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la  
24 aprobación de lo indicado en este documento en los términos expuestos y los que están de acuerdo con  
25 la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2343-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás,  
26 basado en el análisis realizado por la Licda. Marycruz Rojas Corrales, Encargada de Patentes de la  
27 Municipalidad de Poás, según consta en el oficio No. MPO-PAT-056-2023; y según establece la Ley  
28 9047 “Ley de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, así como el  
29 Reglamento de Regularización y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico del Cantón de  
30 Poás, y habiendo cumplido con los requisitos. **SE ACUERDA:** Conceder Licencia Clase D1 a nombre



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 de **3-101-796239 S.A, cédula número 3-101-796239**, para desarrollar la actividad **minisuper con venta**  
2 **de licor**, en el **Minisuper** denominado **Supermercado El Maná**, ubicada en el distrito de Sabana  
3 Redonda, 150 metros norte del antiguo Restaurantes Las Fresas, que se habilitará únicamente para la  
4 comercialización de bebidas con contenido alcohólico al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que  
5 se pueda consumir dentro del establecimiento. En este tipo de licencias la venta de licor será la actividad  
6 comercial secundaria del establecimiento. Votan a favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís,  
7 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez, y Regidor Marvin Rojas  
8 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

10 **4)-** Se da lectura al oficio No. MPO-GVM-274-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, de la Arq. Grettel  
11 Ugalde Murillo, Directora a.i Unidad Técnica de Gestión Vial, el cual indica, en resumen: *“Me permito*  
12 *trasladar para su conocimiento el Informe Mensual de Obras Viales correspondiente a los trabajos y*  
13 *proyectos ejecutados durante el mes de setiembre 2023, elaborado por la Arq. Grettel Ugalde Murillo,*  
14 *mismo presentado en la sesión Ordinaria No. 45 de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día miércoles*  
15 *06 de octubre 2023. Se adjunta presentación de Power Point.”* -----

16 **5)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-103-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del Lic. Ronald  
17 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Cierre del Libro de Diario de*  
18 *Contabilidad, Tomo No. 3.* -----

19 **6)-** Se da lectura al oficio No. MPO-AIM-104-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, del Lic. Ronald  
20 Ugalde Rojas, Auditor Interno, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Advertencia sobre posible*  
21 *incumplimiento de procedimientos para brindar permisos con el fin de colocar o fijar anuncios, rótulos,*  
22 *letreros o avisos al margen del Marco de Legalidad.”* -----

23 **7)-** Se da lectura al oficio No. MPO-ATM-100-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, del Lic. Carlos  
24 chaves Ávila, Gestión Financiera Tributaria, dirigido al Ing. Gerardo Enrique Saborio Molina, Netsoft  
25 de Costa rica S.A, el cual indica, en resumen: *“Después de un respetuoso saludo y en referencia al*  
26 *contrato suscrito producto del procedimiento de contratación N° 2021LA-000009-0022200208*  
27 *“Adquisición, instalación e implementación de un sistema integral de gestión de egresos municipales*  
28 *para la Municipalidad de Poás”, adjudicado a NETSOFT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA*  
29 *con cédula jurídica número 3-101-286732 y según la gestión de recepción provisional*  
30 *No.7122023000000076. Considerando los puntos anteriores nos imposibilita aceptar los términos de*





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 *la solicitud de recepción PROVISIONAL y como se demostró la implementación del sistema al 30 de*  
2 *setiembre 2023 se cumple con lo establecido en la Fase inicial. Sin embargo, en la Etapa 1 según el*  
3 *análisis correspondiente de cada área y la evaluación correspondiente no se puede recibir al estar*  
4 *pendientes funcionalidades indispensables en algunos módulos del sistema. Además, es importante*  
5 *destacar que debido a que la prórroga finalizó el 30 de setiembre 2023 y lo establecido en la norma,*  
6 *específicamente en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa; que cita: Artículo N° 204 “-*  
7 ***Rechazo del objeto.*** *En caso de incumplimientos graves y evidentes, la Administración podrá rechazar*  
8 *el objeto en el mismo acto previsto para su recepción provisional y disponer el procedimiento de*  
9 *resolución contractual...” Artículo N° 206: “-Prórroga del plazo. A solicitud del contratista, la*  
10 *Administración, podrá autorizar prórrogas al plazo de ejecución del contrato cuando existan demoras*  
11 *ocasionadas por ella misma o causas ajenas al contratista. El contratista solicitará la prórroga dentro*  
12 *de los diez días hábiles siguientes al conocimiento del hecho que provoca la extensión del plazo y la*  
13 *Administración contará con igual plazo para resolver si procede o no. Si la solicitud se hace fuera de*  
14 *plazo, pero estando aún el contrato en ejecución, la Administración podrá autorizar la prórroga, en*  
15 *caso de estar debidamente sustentada, siempre que esté vigente el plazo contractual. Artículo 215.”-*  
16 ***Rescisión por mutuo acuerdo.*** *La rescisión contractual por mutuo acuerdo únicamente podrá ser*  
17 *convenida cuando existan razones de interés público y no concurra causa de resolución imputable al*  
18 *contratista. En este caso la Administración podrá acordar los extremos a liquidar o indemnizar, que*  
19 *en ningún caso podrá exceder los límites señalados en el artículo anterior, siempre dentro de los límites*  
20 *de razonabilidad y proporcionalidad. Acordada la rescisión sin mayor trámite, se enviará la respectiva*  
21 *liquidación a aprobación de la Contraloría General de la República de la República, quien contará con*  
22 *veinticinco días hábiles para emitir su resolución. Ante este panorama lo recomendado es remitir al*  
23 *Concejo Municipal el caso en cuestión para su conocimiento y lo que corresponda.” -----*  
24 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: a veces cuando uno recibe este tipo de oficios, uno  
25 dice que es crónica de una muerte anunciada, yo no sé si ustedes se acuerdan, hace un mes exactamente  
26 estábamos metiéndole a este programa diecinueve punto cinco millones más de colones, nosotros  
27 basados en qué, basados en las palabras de que ya el sistema estaba bien, que el sistema estaba  
28 funcionando, que ya todo estaba saliendo bien, yo recuerdo desde que esto se adjudicó, me parece que  
29 eran 30 millones don Heibel, ¿cuánto era? Ok 20, si diecinueve y medio, que era demasiado barato para  
30 ser cierto, porque nosotros habíamos tenido, bueno primero una opción con el IFAM, que era un plan



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 piloto que ha funcionado súper bien y segundo, algunos ejemplos de otras Municipalidades que tuvieron  
2 que pagar muchísima plata por este sistema, había que darle digamos que el beneficio de la duda aunque  
3 fuera tan barato para ser cierto y bueno resultó que no era cierto, lo cierto es que ahora vamos a tener un  
4 conflicto y yo quisiera saber cómo es que se piensa arreglar y hay algo que es claro perdimos mucho  
5 tiempo y el tiempo perdido hasta los muertos lo lloran, pedimos en avance, perdimos en que la  
6 Municipalidad fuera más eficiente, en que hubieran mejores controles, perdimos todo este tiempo,  
7 trabajo de los funcionarios, tiempo de los funcionarios en algo que no sirve, eso es doloroso porque yo  
8 vuelvo a insistir es la plata de todos y todas, vamos a ver si no hay que pagar, y si se puede hacer un  
9 acuerdo mutuo en el mejor de los casos que uno no sabe qué va a pasar, pero que si no llegara a pasar se  
10 pierde mucha plata, entonces a veces uno no quisiera tener la razón, pero de verdad que en esto, desde  
11 el principio yo fui una de las que puso el dedo ahí en la llaga diciendo que parecía que no, ojalá que de  
12 ahora en adelante se tome con más seriedad, yo creo que la opción con el IFAM es una de las mejores,  
13 para ver si podemos al fin tener un buen sistema en esta Municipalidad, como se merece y que lo que  
14 vaya a suceder con la empresa no nos vaya a causar más pérdida que el tiempo que ya perdimos, y que  
15 no haya económicamente a también tener que ser un gasto para la Municipalidad, no viene y no sé cuál  
16 será la el procedimiento a seguir, que será lo que hay que hacer ahora, porque no lo vi claro en el oficio.-  
17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: según lo que yo puedo determinar,  
18 lo que procedería sería por parte de la Administración hacer un Órgano Director, y hacer un informe  
19 técnico y legal referente a lo que aquí aplica y no aplica, y de una vez con todas estas herramientas, me  
20 imagino que después se devolverá al Concejo que todavía yo tengo mis dudas, porque nosotros no  
21 aprobamos ninguna ampliación del plazo de esa empresa, para ver qué decisión se toma, eso yo lo  
22 asumo, pero tal vez don Heibel nos podría aclarar cuál sería el procedimiento a seguir ahora.-----  
23 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, la condición es que la empresa está  
24 incumplimiento, esto básicamente Carlos lo eleva para información, pero la empresa llegó el 30 de  
25 septiembre, no presentó nueva prórroga, pero sí presentó una facturación y una recepción preliminar,  
26 entonces, en ese caso el Administrador del contrato, le responde que no procede, o sea que no procede  
27 la rescisión preliminar y que no se le va a pagar nada, dijo el Administrador del contrato, de tal manera  
28 que ahora está en manos, porque después Carlos habla de rescisión por mutuo acuerdo o rescisión por  
29 interés público, para mí eso está sobrando en el oficio, pero lo que había que decirle es que no, o sea que  
30 a esa fecha no le podemos recibir, porque a los módulos les falta esto, aquí y allá, entonces ahora el que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 mueve es el contratista, el contratista verá, a partir del 30 de setiembre está en multas, si acumula 25%  
2 de multas, iniciamos proceso de rescisión por incumplimiento y si no, yo diría que nosotros hasta que  
3 pase ese tiempo no deberíamos hacer nada, le toca a él, ahora si él quiere demandar está en su derecho,  
4 espero en Dios que efectivamente los funcionarios realmente se haya protegido y que la empresa no  
5 pueda demostrar que el sistema no funcionó por culpa de la empresa, porque de eso no tengo certeza,  
6 entonces ya eso es otro proceso, ya es el empresario, ahora la bola está al lado de él y creo por lo menos  
7 en el momento decir, si el sistema no tiene todas las funcionalidades que debía tener, no se le puede  
8 recibir y no se le puede pagar, no hemos pagado un cinco, ahora veremos que hace el contratista y si  
9 concuerdo con Tatiana, o sea, si a ella le molesta, yo he estado más enojado, porque me duele haber  
10 perdido dos años de tiempo, IFAM en esa época lo que tenían, no lo tenían, ahora podremos iniciar  
11 contactos para ver si avanzamos por ahí, pero en todo caso en relación con este este contrato, si  
12 efectivamente ha sido una pérdida de tiempo, no de plata, porque no hemos pagado nada, y ojalá yo creo  
13 que si tenemos que pagar o no, depende si efectivamente el sistema no servía, o es que hicimos lo propio  
14 para que no sirviera, eso dependerá de si el empresario lo puede demostrar o no, yo de mi parte como  
15 Administrador, pues tengo que apuntarme al lado de la administración, al lado de los funcionarios y  
16 hacer todo lo que sea correcto para proteger a la Municipalidad y por lo menos si ordené y al 30 de  
17 setiembre todos los departamentos involucrados hiciera una certificación del estado de su módulo a esa  
18 fecha e indicaran que no estaba funcionando, que no servía y esos documentos ahí están, o sea, esas  
19 certificaciones están para lo que pase en el futuro, ojalá que esto no traiga cola, y que los funcionarios  
20 que eran los responsables de ejecutar esto, puedan demostrar que efectivamente es ineficiencia de la  
21 empresa y si hay lecciones aprendidas, para mí una lección aprendida es que, es muy difícil que podamos  
22 implementar estas cosas pidiéndole a la gente que tenemos, que además de hacer todo su trabajo también  
23 implemente sistemas, es muy difícil que Eduardo se pueda dedicar 50 o 60% de su tiempo a la instalación  
24 del sistema, si el 150% está en el día a día de la Municipalidad y eso lo mismo va para Rocío, Ligia,  
25 Rodolfo, Adriana y Carmen, para mí sí queda como una lección aprendida, de que no podemos continuar  
26 nuevos procesos de mejoramiento tecnológico, sobre la espalda de los funcionarios que de por sí ya  
27 tienen un recargo del ciento y resto por ciento y entonces cuando se dice sí nosotros estamos de acuerdo  
28 en aprobar plazas, bueno yo creo que a futuro esa posición hay que valorarla, porque posiblemente parte  
29 de los fracasos está en eso, en que un proceso que la Contadora tiene que hacer, dentro de una  
30 implementación de un módulo no le alcanza el tiempo ni para sacar la Contabilidad, las NICSP, el



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Ministerio de Hacienda y además, debe de trabajar en la implementación de un sistema para mí, si es y  
2 creo que es una lección aprendida en este proceso. -----

3 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: bueno yo creo que, si decimos eso, tenemos que doblar  
4 la cantidad de funcionarios entonces para que haya dos haciendo lo mismo, o dos implementando uno  
5 implementando el sistema y el otro haciendo lo que tiene que hacer, eso es totalmente inviable, ahora yo  
6 creo que aquí se adelantó criterio con un oficio que se había conocido con respecto a las  
7 responsabilidades de los funcionarios y que no estaban dando su talla, ahora resulta que se va a rescindir  
8 el contrato, hay cosas que se ven mal y que de verdad se ven mal, porque don Heibel, hace un mes  
9 estaban diciéndonos que aprobáramos esos ¢20,000,000 o ¢19,500,000, qué fue lo que cambió, digamos  
10 porque hace un mes, el discurso era, tenemos que apoyar, tenemos que ayudar, hay que presupuestar  
11 porque eso ya está, eso ya va salir y lo aprobamos así, porque nos dijeron nada más, entonces ¿qué es lo  
12 que pasó? esa es mi pregunta, ¿qué es lo que se puso en tres semanas? ¿qué es lo que ya no sirve? menos  
13 de tres semanas, y me preocupa mucho, porque aquí se dice, si no se aprueba no hay plata para esto, si  
14 no se aprueba lo otro no, si no se aprueba salimos a las dos de la tarde, siempre así, porque si uno pide  
15 información, porque si uno tiene un respaldo, entonces uno es incómodo, pero pasan este tipo de cosas  
16 donde uno por confiar digamos aprueba y ahora se va, y punto. -----

17 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Salas, comenta: si algo cambió, es que cuando usted tiene algo  
18 en compromisos mientras el contrato esté vigente lo tiene que tener en compromisos, porque si no está  
19 ejecutando un contrato sin contenido presupuestario, ahora, el presupuesto ahí se queda y se quedará  
20 hasta el 30 de diciembre y en diciembre se irá a superávit, suponiendo que si la empresa regresa a trabajar  
21 mañana, porque puede hacerlo, simplemente que ya está en multas, pero podría decir no yo continúo,  
22 mañana sigo trabajando, yo tengo que tener el contenido presupuestario para permitir que ese contrato  
23 se mantenga, entonces sí cambiaron las cosas, lo importante era garantizar que el contenido  
24 presupuestario de un contrato en ejecución se mantuviera, por un tema de Legalidad, porque usted no  
25 puede ejecutar contratos cuando no tiene contenido presupuestario, de aquí adelante, si la empresa dice  
26 no, me parece que esa es la actitud, no presentó prorroga, pero tenía y no la presentó, entonces a partir  
27 de ahí, sí las cosas cambiaron totalmente, porque al no presentarla no se puede continuar, pero él podría  
28 decir, no, continúo y viene otra vez, y sí de aquí en adelante puede estar el tiempo que sea hasta que las  
29 multas lleguen al 25% del contrato, que es cuando nosotros podríamos sancionar una cláusula de  
30 finiquito del contrato por incumplimiento, por multas, entonces por eso es que yo si defendí en su



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 momento que el compromiso presupuestario debía mantenerse, por un tema de Legalidad, no por si el  
2 contrato iba a funcionar o no, en cualquier momento un contratista se va o un contratista como nos pasó  
3 con el bacheo, acumuló multas y hubo que cobrarle multas, pero al final se terminó, con todas las  
4 complicaciones, pero eso fue lo que cambió. -----

5 **8)**- Se da lectura a nota, de fecha 09 de octubre de 2023, del Comité de Servidores de Cristo Rey, Barrio  
6 Cristo Rey, San Rafael de Poás, Alajuela, el cual indica, en resumen: *“La presente es para saludarles  
7 muy respetuosamente, de parte del Comité de Servidores de Cristo Rey y a la vez poner en conocimiento  
8 que el sábado veinticinco de noviembre, deseamos realizar un baile de 6 pm a 10 pm, en el local del  
9 señor Oscar Sánchez Ramírez que se ubica en la misma localidad. Esto para recaudar fondos para  
10 realizar diversas obras y mejoras de la comunidad, así como la adquisición de implementos religiosos  
11 y otros, que necesitamos. Dado lo anterior es que recurrimos a ustedes, para solicitarles la  
12 colaboración con la donación de ese grupo musical que necesitamos, en la que su aporte sería muy  
13 valioso para nuestra comunidad. Tendremos a la vez ventas de ricas comidas, en la que les  
14 agradecemos su anuencia de siempre para nuestro barrio, al cual queremos mucho y tratamos de dar  
15 lo mejor cada día.”* -----

16 **9)**- Se da lectura a nota, sin fecha, de la señora Verónica Ávila, Vicepresidente Comité de Finanzas Santa  
17 Cecilia, el cual indica, en resumen: *“Estimados señores de la Comisión de Cultura, el día 26 de  
18 noviembre, como festejos de la patrona Santa Cecilia, realizaremos un bingo para recaudar fondos  
19 para la iglesia, ya que el templo necesita mejoras y mantenimiento. Se adjunta factura de lo solicitado  
20 anteriormente a dicho Comité.”* -----

21 **10)**- Se da lectura a nota, sin fecha, de la señora Verónica Ávila, Secretaria Asociación de Desarrollo  
22 Integral Santa Cecilia, el cual indica, en resumen: *“Estimados señores de la Comisión de Cultura, para  
23 el sábado 2 de diciembre, la Asociación de Desarrollo Integral Santa Cecilia, tendrá la tercera típica  
24 navidad, en la cual contaremos con actividades familiares en dónde se le da la oportunidad a  
25 emprendedores de la comunidad a mostrar sus productos. Para el día 3 de diciembre, tenemos una  
26 actividad con el DJ Bubu, el cual es un eventoailable para toda la comunidad, por lo cual necesitamos  
27 de su colaboración para costear dicho evento. Se adjunta factura de lo solicitado anteriormente. -----*

28 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: las tres notas vienen dirigidas a la  
29 Comisión de Cultura para que procedan con su análisis. -----

30 **11)**- Se da lectura al oficio No. MC-SCM-ACUERDOS-0940-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 la Municipalidad de Corredores, el cual indica, en resumen: “*Asuntos: Situación Internacional de los*  
2 *ataques masivos en Israel.*” -----

3 **I2)**- Se da lectura a oficio No. SEC-5726-2023, de fecha 13 de octubre de 2023, de la Municipalidad de  
4 Grecia, el cual indica, en resumen: “**ACUERDO N°03: A). INCORPORAR LA MOCIÓN DE ORDEN**  
5 **PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. B). DISPENSAR DEL TRÁMITE DE**  
6 **COMISIÓN LA MOCIÓN PRESENTADA. ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD. D). SE**  
7 **TRASLADÉ ESTE ACUERDO CON CARÁCTER DE URGENCIA PARA SOLICITAR EL APOYO, DE**  
8 **LAS OCHENTA Y DOS MUNICIPALIDADES DEL PAÍS, AL CONSEJO DIRECTIVO DE FEDOMA,**  
9 **ASÍ COMO A LOS ACTORES INVOLUCRADOS, SUPERVISIONES DE CIRCUITO, JUNTAS DE**  
10 **EDUCACIÓN, UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES, DINADECO Y AL HOGAR DE**  
11 **ANCIANOS PARA QUE MANIFIESTEN SU APOYO A ESTAS GESTIONES. ACUERDO FIRME,**  
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y POR UNANIMIDAD.**” -----

13 **I3)**- Se da lectura al oficio, de fecha 09 de octubre de 2023, de la Municipalidad de Cartago, el cual  
14 indica, en resumen: “*Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en*  
15 *Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de octubre del 2023, Acta N° 277-2023, Artículo N° 2.*  
16 *aprobar la moción, por lo tanto: 1. Para que se Declare Emergencia Nacional la Seguridad Ciudadana*  
17 *de Costa Rica. 2. Un llamado para que, el Poder Ejecutivo y la Asamblea Legislativa, asignen más*  
18 *recursos a la prevención de la delincuencia y para que mantenga su compromiso ético con el respeto a*  
19 *los derechos humanos. 3. Se asigne más presupuesto necesario para contratación de personal, compra*  
20 *de patrullas, suministros de Seguridad y capacitación para todo el personal policial de la Fuerza*  
21 *Pública y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ). 4. Creación de una Mesa de trabajo para*  
22 *lograr un Pacto por la Seguridad, con los diferentes sectores para que se abarque el diseño,*  
23 *organización y funcionamiento de la política de seguridad ciudadana, mediante una reorganización*  
24 *estructural de la misma para adecuarse a las necesidades y problemáticas actuales para el beneficio de*  
25 *la ciudadanía y para el propio cuerpo de la Policía. La regidora Andrea Guzman solicita que se incluya*  
26 *al Ministerio de Educación Pública en estas mesas de trabajo. 5. El Regidor Alfonso Víquez solicita*  
27 *agregar a la moción solicitarle al Poder Ejecutivo que asegure que los recursos que se le asignen al*  
28 *Ministerio de Seguridad Pública van a ser efectivamente utilizados. 6. Solicitarle al señor Alcalde que*  
29 *se incorporen Recursos adecuados para el próximo periodo que vengán a reforzar los temas de*  
30 *seguridad para atender las inquietudes que han sido expuestas por parte de Giovanna Siles y también*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 *de los demás señores expertos en temas de seguridad.” -----*

2 **14)-** Se da lectura al oficio No. MS-SCM-AC-0522-2023, de fecha 02 de octubre de 2023, de la  
3 Municipalidad de Sarchí, el cual indica, en resumen: *“Asunto: Voto de apoyo al Proyecto de ley N.º*  
4 *23.849, “Ley que Declara de Interés Público el Desarrollo Turístico del Distrito de Toro Amarillo del*  
5 *Cantón de Sarchí” -----*

6 **15)-** Se da lectura al oficio No. 210-SCMD-23, de fecha 11 de octubre de 2023, de la Municipalidad de  
7 Dota, el cual indica, en resumen: *“El Concejo Municipal del Cantón de Dota por mayoría calificada*  
8 *de votos (4 de 4), acuerda: 1) Dispensar la presente moción del trámite de dictamen de comisión. 2)*  
9 *Instar al Poder Ejecutivo de Costa Rica a que se declare “EMERGENCIA NACIONAL POR LA*  
10 *INSEGURIDAD QUE ESTAMOS VIVIENDO DONDE SE NOS ESTA YENDO COSTA RICA DE*  
11 *NUESTRAS MANOS” y a la vez también se inste a todas las Municipales del país para que se*  
12 *pronuncien ante este flagelo que nos está afectando. Acuerdo definitivamente aprobado.” -----*

13 **16)-** Se da lectura al oficio No. URCOC-CDTIA-271-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, de Henry  
14 Castro Castro, Encargado C.D.T Industria Alimentaria, dirigido al señor Marco Antonio Céspedes  
15 Murillo, Oficina de Empleo, Formación y Turismo, Municipalidad de Poás, el cual indica, en resumen:  
16 *“Me permito saludarlo y a la vez comunicarle como parte de la coordinación y articulación de acciones*  
17 *planificadas entre el Instituto Nacional de Aprendizaje y Municipalidad de Poas para el año 2024 de*  
18 *conformidad con el Plan Táctico de la Unidad Regional Central Occidental, se adjunta plan de servicios*  
19 *de capacitación y formación profesional que se desarrollará en el Centro de Desarrollo Tecnológico*  
20 *Industria Alimentaria, para lo cual se han comprometido cupos específicos para la atención de usuarios*  
21 *claves que sean identificados por su representada para el periodo 2024.” -----*

22 **17)-** Se da lectura al oficio No. AL-CE23144-0193-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, de la Licda.  
23 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen:  
24 *“Consulta expediente 23.164. Ley de fortalecimiento de las Asociaciones Administradores de*  
25 *Acueductos y Alcantarillados (ASADAS) EN EL Territorio Nacional.” -----*

26 **18)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPASOC-1212-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Licda.  
27 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen:  
28 *“Consulta expediente 23.913. Proyecto de Ley para la autorización de créditos Hipotecarios en*  
29 *derechos indivisos de bienes inmuebles y afectación a patrimonio familia en derechos indivisos de*  
30 *bienes inmuebles.” -----*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1 **19)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEJUV-0525-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Licda.  
2 Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, el cual indica, en resumen:  
3 *“Consulta Expediente 23.929. Ley para crear la Licencia remunerada por muerte de familiares de*  
4 *personas trabajadores para proteger el derecho al duelo. Adición de una nueva sección III al capítulo*  
5 *tercero del título tercero y adición de un nuevo artículo 161 bis al Código de Trabajo, Ley No, 2 de 29*  
6 *de agosto de 1943.”* -----
- 7 **20)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3786-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de Cinthya  
8 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
9 *Expediente 23.869. “Ley para la compensación ambiental y financiamiento de las áreas silvestres*  
10 *protegidas.”* -----
- 11 **21)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3775-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de Cinthya  
12 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen *“Consulta*  
13 *Expediente 23.816. Reforma del artículo 26 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos No. 8839,*  
14 *del 13 de julio de 2010, #Ley para la contemplación de aceites de cocina como productos prioritarios.”*
- 15 **22)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3316-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, de Cinthya  
16 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen *“Consulta*  
17 *Expediente 23.909. Reforma del artículo 26 de la Ley No. 218, Ley de Asociaciones para autorizar a*  
18 *la Administración Pública las donaciones para las Asociaciones Administradoras de Sistemas de*  
19 *Acueductos Alcantarillados Comunes.”* -----
- 20 **23)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-4629-2023, de fecha 16 de octubre de 2023, de Cinthya  
21 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen *“Consulta*  
22 *Expediente 23.847. Ley de la Economía Circular en Costa Rica.”* -----
- 23 **24)**- Se da lectura al oficio No. AL-CPAAGROP-345-2023, de fecha 11 de octubre de 2023, de Cinthya  
24 Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas IV, el cual indica, en resumen: *“Consulta*  
25 *Expediente 23.697. REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 77 DE LA LEY DE PROTECCIÓN*  
26 *FITOSANITARIA. LEY N.º 7664 DEL 08 DE ABRIL DE 1997 Y SUS REFORMAS, SE ADICIONA UN*  
27 *SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 107 DE LA LEY GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL. LEY N.º*  
28 *5150 DEL 14 DE MAYO DE 1973 Y SUS REFORMAS Y DEL ARTÍCULO 03 DE LA LEY DE*  
29 *TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE AGROQUÍMICOS. LEY N.º 8702 DEL 14 DE*  
30 *ENERO DEL 2009 Y SUS REFORMAS.LEY PARA REGULAR LA FUMIGACIÓN AÉREA.”* -----





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1 25)- Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0493-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, de Guiselle  
2 Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:  
3 *“Derogación de los artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la ley No. 3 de 1922 para juegos de azar.” -----*  
4 26)- Se da lectura al oficio No. AL-CE23120-0328-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, de Nancy  
5 Vílchez Obando, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en resumen:  
6 *“Consulta Expediente 23.358. Desarrollo y Construcción de Embarcaderos Vecinales.” -----*  
7 27)- Se da lectura al oficio No. AL-CPEM-1056-2023, de fecha 10 de octubre de 2023, de Guiselle  
8 Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:  
9 *“Consulta Expediente No. 23.124. Ley de reforma al artículo 88 del Código Municipal, Ley No.*  
10 *7794 de 30 de abril de 1998 y reforma al artículo 29 de la Ley de Planificación Urbana Ley No.*  
11 *4240 de 15 de noviembre de 1968.” -----*  
12 28)- Se da lectura al oficio No. AL-CPAHAC-269-2023-2024, de fecha 16 de octubre de 2023, de  
13 Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisiones Legislativas VI, Departamento Comisiones  
14 Legislativas, el cual indica, en resumen: *“Consulta Expediente No. 23.887. Reforma al artículo*  
15 *43 y adición de un transitorio nuevo, a la ley número 8131 del 18 de setiembre del 2001 y sus*  
16 *reformas, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, para*  
17 *fortalecer el cumplimiento del principio de anualidad presupuestaria.” -----*  
18 29)- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3317-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de  
19 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, el cual indica, en resumen:  
20 *“Consulta Expediente No. 23.068. Código de Minería y Geología.” -----*  
21 30)- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3281-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, de  
22 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, el cual indica, en resumen:  
23 *“Consulta Expediente 23.918. Ley para autorizar a que las Entidades Descentralizadas, las*  
24 *Municipalidades y las Empresas Estatales puedan otorgar escrituras ante la Notaría del Estado*  
25 *de forma facultativa.” -----*  
26 31)- Se da lectura al oficio No. AL-CPEAMB-3226-2023, de fecha 09 de octubre de 2023, de  
27 Cinthya Díaz Briceño, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, el cual indica, en resumen:  
28 *“Consulta Expediente 23.894. Creación de la Licencia Integral Ambiental para impulsar el*  
29 *Desarrollo Socioeconómico del País.” -----*  
30 32)- Se da lectura al oficio No. AL-CPGOB-0704-2023, de fecha 11 de octubre de 2023, de Giselle



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Hernández Aguilar, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas III, el cual indica, en resumen:  
2 “*Consulta Expediente 23.424. Proyecto de ley para simplificar el trámite administrativo para la*  
3 *obtención de la licencia de conducir.*” -----

4 **33)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPAHAC-0218-2023, de fecha 03 de octubre de 2023, de Flor  
5 Sánchez Rodríguez, Jefa de Área, Comisiones Legislativas VI, el cual indica, en resumen:  
6 “*Consulta Expediente 23.177. Simple I: Simplificación de impuestos para levantar la eficiencia y*  
7 *la competitividad Fase I.*” -----

8 **34)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPOECO-0524-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, de  
9 Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Sala de Comisiones Legislativas V, el cual indica, en  
10 resumen: “*Consulta Expediente No. 23.342. Ley de Vivienda Productiva de interés social*  
11 *(originalmente denominado: Ley de Vivienda Productiva).*” -----

12 **35)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPJUR-0718-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, de Daniela  
13 Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, Comisiones Legislativas, el cual indica, en  
14 resumen: “*REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 89, 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 205, 273,*  
15 *274, 278, 281, 283, 284, 288, 301, 310 DEL CÓDIGO DE TRABAJO, LEY N°2 DEL 27 DE*  
16 *AGOSTO DE 1943, LEY PARA LA REDUCCIÓN DE LA JORNADA ORDINARIA.*” -----

17 **36)-** Se da lectura al oficio No. AL-CPEDIS-0521-2023, de fecha 12 de octubre de 2023, de Arturo  
18 Aguilar Cascante, Jefa de Área a.i, Comisiones Legislativas VIII, el cual indica, en resumen:  
19 “*Consulta Expediente No. 23.861. Ley de etiquetado frontal con advertencias nutricionales para*  
20 *productos alimenticios y bebidas con contenido no alcohólico.*” -----

21 **Informe de Comisión.** -----

22 **I-**Se da lectura a Informe, de fecha 06 de octubre de 2023, de la Comisión Permanente de Asuntos  
23 Jurídicos, el cual indica, en resumen: “*Reunión día 06 de octubre del 2023. Hora: 1:20 pm.*

24 **Miembros presentes:** *Tatiana Bolaños Ugalde, Marcos Valverde Solís y Gloria Madrigal Castro.*

25 **Asesores:** *Heibel Rodríguez, Alcalde, Víctor Ramírez, Asesor Legal, Carlos Chaves, Coordinador*  
26 *Gestión Financiera Tributaria, Grettel Ugalde, Coordinadora de Gestión Vial. Asuntos Tratados:*

27 **1-Reglamento de movilidad Peatonal de la Municipalidad de Poás.** **Tema primero:** *Tatiana*  
28 *Bolaños da lectura al pronunciamiento mediante oficio NO.12990 (DFOE-LOC-1706), del 27 de*  
29 *setiembre 2023, de parte de la Contraloría General de la República sobre algunas consultas que*  
30 *se le habían hecho de parte de este Concejo Municipal, sobre la inversión de recursos en aceras.*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 *Quedando claro, que, los proyectos participativos que se hacen con la 8114 no se cobran, y los*  
2 *que son realizados con otros recursos, si se deben de cobrar, de acuerdo a como la Municipalidad*  
3 *decida invertirlo. Tema segundo: Se analiza cada artículo del Reglamento de movilidad Peatonal*  
4 *de la Municipalidad de Poás, se trabajó un poco la redacción de algunos artículos. Por todo lo*  
5 *anterior es que esta comisión permanente comunica al Concejo Municipal el acuerdo tomado. 1-*  
6 *Se acuerda; recomendar al Concejo Municipal la aprobación del **“Reglamento de movilidad***  
7 ***Peatonal de la Municipalidad de Poás”** en los siguientes términos -INCLUIR REGLAMENTO*  
8 *TEXTUAL-. Termina la reunión al ser las 3:33 pm.” -----*

9 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, consulta: ¿alguna pregunta sobre este  
10 informe de Comisión? -----

11 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: para hacer una observación en la redacción de un par  
12 de artículos, el artículo 23, el párrafo tercero dice; “*las cajas, los registros, medidores del*  
13 *Acueducto Municipal o ASADAS o cualquier otro dispositivo en las aceras no deben sobrepasar o*  
14 *estar inferiores a nivel final de la acera y deben tener respectiva tapa”* y esa es la parte que me  
15 interesa, lo que sigue dice: “*el mantenimiento de esos elementos es responsabilidad de la persona*  
16 *propietaria del predio que los tenga”* a mí me parece que eso para mí no aplica, porque como va  
17 ser responsable un usuario más aún si el dispositivo está en la vía pública y sabemos que hay mucha  
18 gente que les hace daño y entonces cómo esa persona tiene que hacerse responsable de eso, me  
19 parece que eso se debiera suprimir. -----

20 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: esa misma observación yo la hice, de hecho, las  
21 tapas la Municipalidad es la que las compras, pero eso está en el reglamento, por eso no lo podemos  
22 cambiar. -----

23 El Regidor, Marvin Rojas Campos, consulta: ¿en cuál reglamento? -----

24 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en el reglamento, en la ley, por eso es que en la  
25 práctica no se hace, pero igual Roxana hoy en la mañana Roxana que nos ayudó con el informe, la  
26 Secretaría de don Heibel, hizo la consulta y por eso lo dejamos así, aunque en la práctica no se hace  
27 y la Municipalidad en la que los cambia, obviamente, porque yo creo que uno ni se sabe dónde  
28 venden eso, se queda sí, porque así está en la ley, si, fue un tema de discusión ese. -----

29 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: y otro artículo es el 33, el párrafo segundo; no  
30 perdones, el artículo 30 dice el párrafo segundo, “*los lotes o predios sin construcciones podrán ser*



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 *cercados con un cierre en línea de propiedad” y la parte que sigue es la que me interesa “con visto*  
2 *bueno de la Municipalidad,” a mí me parece que un propietario no tiene por qué pedir permiso*  
3 *para cercar su propiedad, entonces no sé con respecto a esa partecita. -----*  
4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: si le explicó don Marvin, resulta que la ley dice  
5 que uno tiene que dejar 2 metros de ante jardín, si usted quiere ponerlo en la línea de su propiedad  
6 tiene que pedir un visto bueno de la Municipalidad, porque de acuerdo a la ley usted no puede por  
7 ejemplo, cerrar y tapar la visibilidad de su vecino, eso es algo que lo hablamos aquí, y que doña  
8 Grettel también nos hizo la aclaración, pero si requiere el visto bueno de la Municipalidad y si se  
9 da el visto bueno tiene que hacerse con mallas o algo que no tape la visibilidad, así es, ese fue otro  
10 tema de discusión en la reunión.-----  
11 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: si en ese caso, nos indicó  
12 Grettel, y también nosotros vimos ese punto que, inclusive decía baldosas en el anterior y ella dijo  
13 que eso no aplicaba, en el límite de la propiedad porque impedía la visibilidad, entonces tenía que  
14 ser algo que pueda usted ver, que se yo maya ciclón o tipo panel que están saliendo ahorita, donde  
15 la visibilidad sea posible, más si está a dos metros retirado del límite no habría problema, pero si  
16 lo hace al límite tiene que tener el visto bueno de la Municipalidad. -----  
17 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: ok, era solamente eso. -----  
18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: sometemos a votación el  
19 informe de la Comisión de Jurídicos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con el  
20 informe de la Comisión de Jurídicos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se  
21 acuerda: **ACUERDO NO. 2344-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, una vez conocido el  
22 Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **SE ACUERDA:** Aprobar el Informe  
23 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, respecto al análisis del Reglamento de Movilidad  
24 Peatonal de la Municipalidad de Poás. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís,  
25 Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas  
26 Campos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----  
27 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: ahora, sometemos a votación el  
28 Reglamento de Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Poás, con los cambios aquí  
29 establecidos, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo con la dispensa de trámite de  
30 comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del Reglamento de Movilidad Peatonal de la



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Municipalidad de Poás, con los cambios establecidos y los que están de acuerdo con la firmeza del  
2 acuerdo. Que se proceda con la publicación lo antes posible en el Diario Oficial La Gaceta. Se  
3 acuerda: **ACUERDO NO. 2345-10-2023**. El Concejo Municipal de Poás, una vez aprobado el  
4 Informe de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, respecto al análisis del Reglamento de  
5 Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Poás. **SE ACUERDA:** Aprobar Reglamento de  
6 Movilidad Peatonal de la Municipalidad de Poás, en los siguientes términos: **REGLAMENTO**  
7 **DE MOVILIDAD PEATONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POÁS. CAPÍTULO I.**  
8 **Objetivo y Alcances. Artículo 1. Objeto.** Este reglamento tiene como objeto regular los  
9 lineamientos y las directrices, que se derivan de la Ley de Movilidad Peatonal N°9976, en el Cantón  
10 de Poás, de conformidad con el sistema de transporte multimodal y espacios públicos, a fin de  
11 priorizar la movilización de los ciudadanos de forma integral, segura, ágil, accesible e inclusiva.  
12 **Artículo 2. Alcance.** El presente reglamento tiene como alcance la jurisdicción del Cantón de  
13 Poás, de la Provincia de Alajuela, en el ámbito del territorio bajo su tutela. Las disposiciones de  
14 este reglamento son aplicables a toda persona física, jurídica, propietaria o poseedora por cualquier  
15 título de bienes inmuebles ubicados en el cantón de Poás. **CAPÍTULO II. Conceptos.**  
16 **Accesibilidad:** Son las medidas adoptadas por las instituciones públicas y privadas para asegurar  
17 que las personas con discapacidad tengan acceso, en igualdad de condiciones con los demás, al  
18 entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las  
19 tecnologías de la información y las comunicaciones y a otros servicios e instalaciones abiertos al  
20 público o de uso público. Estas medidas incluyen también la identificación y eliminación de dichas  
21 barreras. **Acera:** Área de la vía pública terrestre destinada al uso por parte de los peatones, para  
22 garantizar su movilidad, seguridad y conectividad entre las diferentes partes de un territorio  
23 determinado. En dicho espacio se dará prioridad a la circulación de peatones y la instalación de  
24 servicios, pero se permitirá el uso compartido con otros medios de transporte, siempre y cuando su  
25 diseño sea compatible con el uso prioritario. **Deterioro de estructura:** Cuando la superficie de la  
26 acera o vías peatonales presentan un alto grado de desgaste, fracturas, grietas, crecimiento de  
27 maleza en fisuras, huecos, losas con desmoronamiento, escalonamiento que imposibilite o limite  
28 la movilidad peatonal, incluye superficies que no son antideslizantes, falta de tapas en cajas de  
29 registro y materiales expuestos como varillas o mallas. **Infraestructura peatonal:** Aquellos  
30 elementos que brindan accesibilidad, conveniencia, continuidad, seguridad, comodidad, coherencia



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 y disfrute a las personas peatonas, formando una red que facilita todas estas condiciones. Entre  
2 ellas se encuentran, pero no se limitan a, elementos como dispositivos de soporte para la  
3 accesibilidad, cruces, sendas, dispositivos de control de flujos, señalética, mobiliario, dispositivos  
4 de soporte para la seguridad, entre otros que garanticen el cumplimiento de las condiciones  
5 anteriores. **Espacio público:** Conjunto de los espacios de flujos (personas, comunicaciones y  
6 bienes) de dominio público. Se construye tanto de manera física por medio de la integración y  
7 conectividad de sus partes, como de forma simbólica por las interacciones sociales que se producen  
8 en él. Por su naturaleza, es el lugar donde se expresa lo colectivo, reflejando la diversidad de  
9 población y el tipo de funcionamiento de una sociedad. Por tanto, es de dominio público, donde se  
10 reconoce el derecho a circular libremente, a la accesibilidad del espacio público y a tener una ciudad  
11 habitable: el derecho a la ciudad. **Calle pública:** Camino que se rige por lo dispuesto en la Ley  
12 5060, Ley General de Caminos Públicos, de 22 de agosto de 1972. **Movilidad activa:** uso de  
13 cualquier medio de transporte no motorizado para desplazarse de un lugar a otro, adicionales a la  
14 movilidad peatonal, tales como patinetas, bicicletas, sillas de ruedas, patines, entre otros.  
15 **Movilidad sostenible:** cambio de paradigma en la planeación y el entendimiento de los sistemas  
16 de transporte para generar una traslación desde el concepto de transporte al de movilidad. La  
17 movilidad sostenible prioriza a la persona y considera todos los modos de transporte para satisfacer  
18 las necesidades de movilización. Busca que los individuos satisfagan las necesidades de acceso a  
19 sitios y actividades en completa seguridad, de manera consistente con la salud humana y con la de  
20 los ecosistemas. **Obra nueva de acera:** Obra nueva de acera: aquella que se construye en un  
21 terreno donde no existen elementos o infraestructuras previas o sustituye otras que no cumplen con  
22 los parámetros mínimos de accesibilidad o cuando lo que se construye, repara en más de un  
23 cuarenta por ciento (40%) una acera ubicada frente a un inmueble específico. **Paso peatonal:**  
24 Espacio acondicionado, a nivel o desnivel de la vía pública, con demarcación o señalización  
25 horizontal y vertical, que tiene como finalidad facilitar y asegurar la circulación peatonal y la de  
26 los demás modos de transporte activos para cruzar de forma segura una calle. **Prioridad peatonal:**  
27 Se refiere a jerarquización en el uso de las vías públicas y en la planificación de la movilidad, en  
28 concordancia con la promoción de modos más sostenibles y seguros. **Peatón:** Persona que se  
29 moviliza a pie. Dentro de esta categoría se incluyen a las personas con discapacidad o movilidad  
30 reducida, sea que utilizan sillas de ruedas u otros dispositivos que no permiten alcanzar velocidades



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 mayores a 10 km/h para su movilidad. **Vías peatonales o Bulevar:** Vía pública terrestre que  
2 ocupa, total o parcialmente, el área comprendida por el derecho de vía jerarquizado para un uso  
3 prioritario por parte del peatón. En dichas vías, la utilización por otros modos de transporte estará  
4 restringida o prohibida, a excepción de vehículos de emergencias y otros que las administraciones  
5 locales o nacionales consideren como indispensables con su debida justificación técnica. **Área**  
6 **verde:** Áreas enzacatadas o arborizadas, de uso público, predominantemente ocupadas con árboles,  
7 arbustos o plantas, que pueden tener diferentes usos, ya sea cumplir funciones de esparcimiento,  
8 recreación, ecológicas, ornamentación, protección, recuperación y rehabilitación del entorno.  
9 **Alineamiento:** Distancia o límite físico mínimo para el emplazamiento de una edificación respecto  
10 a vías públicas, vías fluviales, arroyos, manantiales, lagos, lagunas, esteros, nacientes, zona  
11 marítimo terrestre, vías férreas, líneas eléctricas de alta tensión, zonas especiales; es emitido por la  
12 entidad competente. **Finca:** Es el inmueble inscrito en el Registro Inmobiliario como unidad  
13 jurídica, según el Reglamento a la Ley de Catastro Nacional, Decreto Ejecutivo N°34331-J, y sus  
14 reformas o la normativa que lo sustituya. **Franja verde y/o de mobiliario:** segmento en el cual se  
15 localiza la vegetación, instalaciones y el mobiliario/equipamiento. **Baranda de seguridad:**  
16 armadura de remate de acera, construida para protección de las personas usuarias de la vía peatonal.  
17 **Franja Podotáctil:** Superficie con relieve y con contraste visual, para permitir a las personas con  
18 discapacidad visual detectar un itinerario específico (patrón de encaminamiento) o la presencia de un  
19 peligro (patrón de advertencia) utilizando el bastón de movilidad, sintiéndola con los pies o  
20 identificándola visualmente. **Mobiliario urbano:** es el conjunto de objetos y piezas de equipamiento  
21 instalados en la vía pública para varios propósitos. En este conjunto se incluyen bancas, barreras de  
22 tráfico, buzones, bolardos, picobas, paradas de transporte público, teléfonos públicos, rótulos señales de  
23 tránsito, postes, hidrantes entre otros. **Rampa:** Plano inclinado dispuesto para subir y bajar por él, en  
24 distintos niveles. **Ancho libre:** espacio sin obstrucciones que permite el desplazamiento uniforme sobre  
25 la franja de circulación peatonal. **Bolardo:** elemento vertical fijo que restringe el paso o estacionamiento  
26 de vehículos. **Escalones:** elementos de la superficie de desplazamiento que representan una  
27 discontinuidad para solventar una diferencia de nivel, por medio de una diferenciación de planos  
28 paralelos horizontales en los cuales se apoyan los pies para subir o bajar. **Movilidad:** Modos de  
29 desplazamiento de personas y bienes, producidos en un ámbito o territorio y referido a una duración  
30 determinada, número total de desplazamientos o viajes, medio de transporte o modos de realizarlo, tipos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 de vehículos utilizados e intensidades medias diarios de tránsito, en lugares concretos. **Derecho de vía:**  
2 Aquella área o superficie de terreno, propiedad del Estado, destinada al uso de una vía pública, que  
3 incluye la calzada, zonas verdes y aceras, con zonas adyacentes utilizadas para todas las instalaciones y  
4 obras complementarias. Esta área está delimitada a ambos lados por los linderos de las propiedades  
5 colindantes en su línea de propiedad. (Así reformado en Alcance N°145 a La Gaceta N°148 del 16 de  
6 agosto del 2018). **Calzada:** Parte de la calle destinada al tránsito vehicular, comprendida entre cordones,  
7 cunetas o zanjas de drenaje. **Línea de construcción:** Una línea por lo general paralela a la del frente de  
8 propiedad, que indica la distancia del retiro frontal de la edificación o antejardín requerido. La misma  
9 demarca el límite de edificación permitido dentro de la propiedad. **Línea de propiedad:** La que  
10 demarca los límites de la propiedad en particular. **Obras aéreas en derechos de vía:** Tendido de líneas  
11 de energía eléctrica, alumbrado y telecomunicaciones en derechos de vía, que incluye sus soportes y  
12 anclajes tales como torres, postes, tirantes, puntales o similares. **Predio:** Terreno, propiedad, lote, finca  
13 o fundo, inscrito o no en el Registro Público. **Vía pública:** Es todo terreno de dominio público y de uso  
14 común, inalienable e imprescriptible, que por disposición de la autoridad administrativa se destina al  
15 libre tránsito de conformidad con las leyes y reglamentos de planificación; incluye acera, cordón, caño,  
16 calzada, franja verde, así como aquel terreno que de hecho esté destinado ya a ese uso público. Además,  
17 se destinan a la instalación de cualquier canalización, artefacto, aparato o accesorio perteneciente a una  
18 obra pública o destinado a un servicio público. De conformidad con la Ley de Caminos Públicos, se  
19 clasifican en red vial nacional y red vial cantonal. (Así reformado en La Gaceta N°89 del 22 de mayo  
20 del 2018). **Fachada:** Es el alzado o geometría de una edificación. Puede ser frontal, lateral o posterior.  
21 En el caso de patios internos, puede ser interior. **Rasante:** Línea que representa, en alzado, la superficie  
22 de una carretera, puente u obra en general, y que normalmente coincide con el eje longitudinal de la  
23 misma **Diseño universal:** se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que  
24 puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño  
25 especializado. El «diseño universal» no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas  
26 con discapacidad, cuando se necesiten. **Mantenimiento periódico:** Es el conjunto de actividades  
27 programables cada cierto período, tendientes a renovar la condición original de los pavimentos mediante  
28 la aplicación de capas adicionales de lastre, grava, tratamientos superficiales o recarpeteos asfálticos o  
29 de secciones de concreto, según el caso, así como la restauración de taludes de corte y de relleno,  
30 señalamiento en mal estado, aceras, ciclovías, obras de protección u otras necesarias para la seguridad





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 vial y peatonal, sin alterar la estructura de las capas del pavimento subyacente. El mantenimiento  
2 periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales  
3 dañados o de protección. **Mantenimiento rutinario:** Es el conjunto de actividades que deben ejecutarse  
4 con mucha frecuencia durante todo el año, para preservar la condición operativa de la vía, su nivel de  
5 servicio y la seguridad de los usuarios. Está constituido por la limpieza de drenajes, el control de la  
6 vegetación, las reparaciones menores de los pavimentos de concreto asfáltico, concreto hidráulico, y de  
7 tratamientos superficiales bituminosos, el bacheo manual o mecanizado de las superficies de ruedo  
8 constituidas por materiales granulares expuestos, las reparaciones menores de aceras y ciclovías, el  
9 mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial  
10 y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento.  
11 **Mejoramiento:** Es el conjunto de mejoras o modificaciones de los estándares horizontales o verticales  
12 de los caminos, relacionados con el ancho, el alineamiento, la curvatura o la pendiente longitudinal, a  
13 fin de incrementar la capacidad de la vía, la velocidad de circulación y aumentar la seguridad de los  
14 vehículos. También se incluyen dentro de esta categoría, la ampliación de la calzada, el cambio del tipo  
15 de superficie de tierra a material granular expuesto o de este a pavimento bituminoso o de concreto  
16 hidráulico entre otros, y la construcción de estructuras tales como alcantarillas mayores, puentes,  
17 intersecciones, espaldones, aceras, ciclovías, cunetas, cordón y caño. **Plan Vial Quinquenal de**  
18 **Conservación y Desarrollo:** Herramienta que contiene la planificación sobre la gestión vial, a cinco  
19 años plazo, que deben elaborar las corporaciones municipales de acuerdo con lo establecido en el artículo  
20 2 de la Ley No. 9329. **Reconstrucción:** Es la renovación completa de la estructura de la vía, con previa  
21 demolición parcial o total de la estructura del pavimento, las estructuras de puente, los sistemas de  
22 drenaje y las obras de arte. **Rehabilitación:** Reparación selectiva y refuerzo del pavimento o de la  
23 calzada, previa demolición parcial de la estructura existente, con el objeto de restablecer su capacidad  
24 estructural y la calidad de ruedo originales. Considera también la construcción o reconstrucción de  
25 aceras, ciclovías u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal y los sistemas de drenaje. Antes de  
26 cualquier rehabilitación en la superficie de ruedo, deberá verificarse que los sistemas de drenaje  
27 funcionen bien. En el caso de los puentes y alcantarillas mayores, la rehabilitación comprende las  
28 reparaciones mayores tales como el cambio de elementos o componentes estructurales principales, el  
29 cambio de la losa del piso, la reparación mayor de los bastiones, delantales u otros. En el caso de muros  
30 de contención se refiere a la reparación o cambio de las secciones dañadas o a su reforzamiento, posterior



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 al análisis de estabilidad correspondiente. **Alamedas residenciales:** Son aquellas vías públicas de  
2 tránsito exclusivamente peatonal. En casos determinados, pueden transformarse en vías terciarias,  
3 cumpliendo con los requisitos del artículo 9.6 de este Reglamento. Las alamedas están indicadas en la  
4 nomenclatura vial con la denominación de calles. **Participación Ciudadana:** La participación  
5 ciudadana se entiende como la intervención de personas ciudadanos de forma activa, en la esfera pública  
6 en función de intereses sociales de carácter particular. **Derecho a la ciudad:** El Derecho a la Ciudad es  
7 el derecho de todos los habitantes a habitar, utilizar, ocupar, producir, transformar, gobernar y disfrutar  
8 ciudades, pueblos y asentamientos urbanos justos, inclusivos, seguros, sostenibles y democráticos,  
9 definidos como bienes comunes para una vida digna. Que prioriza al interés público y social definido  
10 colectivamente, garantice un uso justo y ambientalmente equilibrado de los espacios urbanos y rurales,  
11 así como reconoce y apoya la producción social del hábitat humanos. **IMA (Índice de Movilidad**  
12 **Activa):** Metodología de medición de deterioro o condición de la infraestructura. **Inspección:**  
13 Verificación o revisión en campo de una actividad constructiva, comercial, etc. realizada por un  
14 funcionario municipal. **Persona propietaria:** La persona física o jurídica que ejerce el dominio sobre  
15 bienes inmuebles o predios en virtud de título habilitante inscrito en el registro nacional. **Línea de**  
16 **retiro:** Espacios abiertos no edificados comprendidos entre una estructura y los linderos del respectivo  
17 predio. **Plan de Movilidad Activa Sostenible:** es un plan estratégico diseñado para atender las  
18 necesidades de movilidad de las personas, de los negocios en las ciudades, y su entorno para una mejor  
19 calidad de vida. Este se construye sobre las prácticas de planificación existentes y debe tener en cuenta  
20 los principios de integración, participación y evaluación. **Costo efectivo:** Monto que deben pagar las  
21 personas propietarias o poseedoras, por cualquier título, de inmuebles situados en el cantón cuando el  
22 municipio deba realizar obras o servicios producto de la omisión a los deberes dispuestos en el artículo  
23 °84 del Código Municipal. **Acera en mal estado:** Se define acera en mal estado, objeto de notificación,  
24 aquellas que contengan huecos, repello levantado o en mal estado, grietas superiores a ocho milímetros  
25 (8 mm), tapas de cajas de registros, de medidores en mal estado, o faltantes o inexistentes bajo nivel o  
26 sobre nivel, diferencia de niveles grandes en la acera, entradas a garajes que dificulten el paso peatonal  
27 o las construidas con materiales distintos o que no cumplan con las normas establecidas en este  
28 Reglamento. Toda acera cuyo deterioro supere una tercera parte de la longitud total de la misma deberá  
29 reconstruirse completamente. **Construcción de aceras:** Consiste en la realización de trabajos generales  
30 en las vías peatonales, de acuerdo con lo que establezca y recomiende la Municipalidad (cordón de caño,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 sub-base, capa superior de las aceras y rampas). **Tejido Urbano:** Estructura físico-espacial integrada  
2 por sistemas complementarios, continuos, contiguos, conexos y complementarios entre sí, como lo son  
3 configuración predial, vialidad, espacio construido y no construido. Los anteriores sistemas delimitan  
4 un núcleo urbano determinado de escala variable. **Caminabilidad:** Es el término dado a la medida que  
5 tan amigable es un área para llevar un estilo de vida en el que la mayor parte de las actividades cotidianas  
6 puedan hacerse moviéndose a pie sin depender de un automóvil. **Obstáculo vía peatonal:** Todo aquel  
7 elemento que interfiera con la movilidad fluida y continua. **CAPÍTULO III. Roles y**  
8 **Responsabilidades. Artículo 3: Deberes de los contribuyentes.** Son deberes de los propietarios o  
9 poseedores por cualquier título de bienes inmuebles ubicados en el cantón de Poás todos los estipulados  
10 en los artículos 84, 85, 85 bis, 85 ter del Código Municipal, y sus normas conexas. Por motivo de  
11 efectuar alteraciones o reparaciones de construcciones que afecten la seguridad de personas peatonas, la  
12 persona propietaria o poseedora debe solicitar al departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de  
13 Poás, el permiso para el cierre temporal de aceras y establecer una ruta alterna que complete el espacio  
14 caminable y accesible como alternativa segura durante toda la intervención. Será responsabilidad directa  
15 del propietario o copropietarios en forma proporcional del inmueble, el pago de los servicios u obras  
16 para garantizar el libre paso al peatón. Cuando se incumplan las obligaciones dispuestas en el artículo  
17 84 del Código Municipal, la Municipalidad cobrará trimestralmente al munícipe los montos actualizados  
18 anualmente correspondientes a las multas que se refiere el artículo 85. **Artículo 4: Seguimiento.**  
19 Corresponde al Departamento de Gestión Vial atender, gestionar y dar seguimiento al presente  
20 Reglamento, así como a las quejas de los usuarios con relación a lo dispuesto en éste, para lo cual, deberá  
21 coordinar con las dependencias municipales correspondientes. **Artículo 5: notificaciones e**  
22 **inspecciones.** La Municipalidad de Poás será la encargada de realizar periódicamente las inspecciones  
23 de las vías peatonales del cantón, con el fin de verificar su estado, para efectos de mantenimiento y  
24 determinar su grado de deterioro. En caso de que la Municipalidad técnicamente determine la necesidad  
25 de mantenimiento, rehabilitación o construcción, procederá a realizar la notificación respectiva (10 días  
26 hábiles antes de iniciar la obra) a las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras por cualquier  
27 título de bienes inmuebles sobre la obra a realizar, junto con el presupuesto del costo efectivo de las  
28 obras o servicios que deberá realizar, ya sea por cuenta propia o mediante la contratación pública  
29 necesaria para su ejecución, otorgándole un plazo de cumplimiento de acuerdo a las características  
30 técnicas de la obra, el cual será determinado por el Coordinador (a) de Gestión Vial de la Municipalidad



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 de Poás. En caso de que el propietario del inmueble necesite una prórroga, deberá solicitarla al  
2 departamento de Gestión Vial de la Municipalidad por escrito, justificando las razones del caso,  
3 definiendo el plazo razonable que necesite. Esta solicitud será valorada por el departamento  
4 correspondiente para su debido trámite. **Artículo 6: Obras asumidas por la Municipalidad.** La  
5 Municipalidad de Poás realizará las obras y servicios correspondientes cuando los propietarios de bienes  
6 inmuebles omitan el cumplimiento de los deberes a que hace referencia el artículo 84 del Código  
7 Municipal y por lo cual cobrará la tarifa y multa respectiva. Cuando la Municipalidad de Poás deba  
8 ejecutar las obras de mantenimiento, rehabilitación y construcción vial de manera directa, así como la  
9 construcción de obra nueva, lo realizará de acuerdo con su planificación, de forma tal que el servicio no  
10 se vea afectado, todo lo anterior, en caso de que el contribuyente no realice las obras mencionadas. Por  
11 los trabajos ejecutados, la Municipalidad cobrará, al propietario o poseedor del inmueble, el costo  
12 efectivo del servicio u obra. El propietario deberá reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de  
13 ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%)  
14 del valor de la obra, sin perjuicio del cobro de los intereses moratorios. **Artículo 7: prioridad de**  
15 **atención para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de aceras.** La Municipalidad de Poás  
16 deberá diseñar, aprobar, ejecutar e incluir el servicio de aceras en el cantón al Plan de Conservación,  
17 Desarrollo y Seguridad Vial. **Artículo 8: obras nuevas.** La Municipalidad se encuentra facultada para  
18 realizar las labores de construcción de obra nueva de acera de forma directa, con el fin de garantizar la  
19 accesibilidad y la seguridad de todas las personas, posterior a la debida notificación a las personas  
20 propietarias o poseedoras de los inmuebles. Conforme al artículo 83 bis del Código Municipal. **Artículo**  
21 **9: costos por obras nuevas.** El costo efectivo de estas obras nuevas se trasladará a las personas  
22 propietarias o poseedoras de los inmuebles. La persona propietaria o poseedora por cualquier título de  
23 bien inmueble, cuyo acceso se vea comprometido por la construcción de aceras frente a su propiedad,  
24 deberá realizar las modificaciones necesarias a lo interno de su propiedad por su cuenta, para habilitar  
25 el acceso a la vía pública desde su bien inmueble, respetando la normativa vigente, lo anterior conforme  
26 al artículo 15 de la Ley de Movilidad Peatonal N°9976, y se le prohíbe cualquier intervención a realizar  
27 sobre la vía pública previo permiso municipal. El costo por metro lineal de acera nueva se debe  
28 establecer año a año, con actualización de costos, determinados por el departamento de Gestión Vial de  
29 la Municipalidad de Poás. Cualquier obra con deterioro de un 60%, se considera obra nueva. **Artículo**  
30 **10: Obras de reparación.** La Municipalidad ejecutará las obras de reparación o sustitución de manera



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 directa, de forma tal que el servicio no se vea afectado, conforme el artículo 16 de la Ley de Movilidad  
2 Peatonal N°9976. **Artículo 11: dispositivos de seguridad sobre las aceras.** La Municipalidad se  
3 encuentra facultada para colocar, en las aceras, cualquier dispositivo de seguridad que pueda garantizar  
4 la seguridad de las personas ciudadanas y proteger la infraestructura pública conforme al artículo 11 de  
5 la Ley de Movilidad Peatonal N°9976. **Artículo 12: obstáculos en la acera.** La Municipalidad podrá  
6 eliminar cualquier obstáculo existente en la vía pública peatonal que dificulte o interrumpa de alguna  
7 forma la movilidad peatonal, Conforme al artículo 17 de la Ley de Movilidad Peatonal N°9976.  
8 **Artículo 13: Sobre elementos u obstáculos publicitarios.** El derecho de vía pública debe ser respetado  
9 por las instituciones y empresas que brinden el servicio de instalación de rótulos, vallas publicitarias u  
10 otros objetos con fines comerciales; en caso de que obstruyan la vía peatonal, se le notificará a la empresa  
11 o institución correspondiente y tendrá un plazo de 10 días hábiles para remover la obstrucción, dejando  
12 el derecho de vía en óptimas condiciones según se establece en este reglamento. En caso contrario la  
13 Municipalidad procederá a removerlo y se hace el cobro respectivo. **Artículo 14: uso del espacio**  
14 **público.** La Municipalidad determinará, respetando el ancho mínimo de circulación, el permiso de uso  
15 del espacio público para actividades. **Artículo 15: participación en la etapa de diseño de obras.** Las  
16 apreciaciones ciudadanas podrán ser valoradas, por el criterio técnico-social y el marco normativo legal  
17 del departamento de Gestión Vial, dentro del planeamiento y construcción de las obras. **Artículo 16:**  
18 **participación en la etapa de construcción de infraestructura peatonal.** Se podrán realizar mejoras  
19 en las aceras mediante la modalidad participativa de obras, bajo el marco de un convenio entre la  
20 Municipalidad y personas física, jurídicas, y/o los diferentes actores sociales, asociaciones de desarrollo  
21 local y grupos organizados que representan a la sociedad civil, de acuerdo a lo establecido en el  
22 Procedimiento para Proyectos Participativos de la Municipalidad de Poás. **Artículo 17: participación**  
23 **y gobernanza.** La Municipalidad de Poás, por medio del departamento de Gestión Vial, recibirá  
24 denuncias y/o solicitudes relacionadas con la infraestructura peatonal y/o conflictos de movilidad donde  
25 se exponga la seguridad o integridad de las personas peatonas. La atención deberá ser priorizada para la  
26 población en condición de vulnerabilidad por su grupo edad, género, discapacidad, condición  
27 socioeconómica u otra que el contexto demande. La atención a estos requerimientos y solicitudes está  
28 sujeto al Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de Poás. **Artículo 18:**  
29 **Diagnóstico.** La Municipalidad deberá desarrollar una etapa de diagnóstico dentro del proceso de  
30 elaboración del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial. Durante esta etapa se deberá incluir



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 la infraestructura peatonal dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, estableciendo así indicadores  
2 que permitan analizar y documentar las necesidades de todas las personas, con respecto a sus  
3 desplazamientos peatonales e intermodales, así como las condiciones de infraestructura del cantón,  
4 distrito o área a intervenir. Los resultados de este diagnóstico deberán de ser incluidos en el Plan de  
5 Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial. La Municipalidad procurará utilizar instrumentos como:  
6 encuestas de origen-destino, mapeo de actores, estadísticas de seguridad, grupos focales, el índice de  
7 Movilidad Activa y/u otros indicadores técnicos y sociales para levantar y monitorear la información  
8 necesaria. **Artículo 19: participación en la etapa de planificación comunal.** La Municipalidad podrá  
9 organizar, un proceso de participación ciudadana desarrollando al menos una consulta de validación,  
10 dentro del proceso de actualización del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal, en  
11 consonancia con el decreto 40137-MOPT (LEY 9329). Dichas actividades contarán con la participación  
12 al menos de los siguientes actores: a) Asociaciones de Desarrollo Comunal. b) Organizaciones sociales  
13 legalmente constituidas como lo son la niñez, personas con discapacidad, personas adolescentes,  
14 personas adultas mayores, personas jóvenes, indígenas u otro colectivo social. c) Otros grupos  
15 organizados de la comunidad, tales como comité de caminos, colectivos en movilidad, entre otros. d)  
16 Consejo de Distrito. e) Activistas independientes. Los resultados de dichas consultas serán valorados  
17 como insumos a la actualización del Plan de Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial del Cantón de  
18 Poás. **CAPÍTULO V. Planificación. Artículo 20: sobre el Plan de Conservación, Desarrollo y**  
19 **Seguridad Vial.** La planificación, diseño, construcción y mantenimiento de las obras de infraestructura  
20 peatonal se realizarán de acuerdo con las labores propuestas en el Plan de Conservación, Desarrollo y  
21 Seguridad Vial Cantonal de la Municipalidad de Poás, en el periodo que establece dicho plan, el mismo  
22 debe actualizarse cada 5 años según la actualización del plan antes mencionado. **Artículo 21: Políticas**  
23 **relacionadas.** Este Reglamento se vincula directamente con las políticas establecidas en el Plan de  
24 Conservación, Desarrollo y Seguridad Vial Cantonal de la Municipalidad de Poás. **Artículo 22:** El  
25 presupuesto disponible para el mantenimiento de la infraestructura peatonal, aceras y cumplimiento del  
26 artículo 84 del código municipal se distribuirá de la siguiente forma: -----  
27 -----  
28 -----  
29 -----  
30 -----



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

<b>Presupuesto disponible para mantenimiento de infraestructura peatonal</b>	
<b>Obras por realizar</b>	<b>Porcentaje del presupuesto</b>
Construcción de cordones de caño cuando sea requerido	15%
Construcción de rampas peatonales	15%
Colocación de loseta podotáctil	15%
Obras complementarias (arbolado, techado, iluminación peatonal, paradas de autobuses, cruces, entre otros).	15%
Mantenimiento de las aceras según Plan de Quinquenal de la Municipalidad (actualizado cada 5 años)	40%

**Artículo 23: Sobre la infraestructura peatonal.** Las aceras y la infraestructura peatonal deben diseñarse y construirse de forma tal que se garantice la continuidad del tránsito peatonal, evitando cambios abruptos de nivel, pendientes mayores a lo permitido en la normativa vigente tanto de manera longitudinal de acuerdo con la topografía existente, como transversal, existencia de diferencias de nivel, obstáculos, elementos peligrosos, y presencia de texturas no antideslizantes o derrapantes. Toda infraestructura peatonal, debe contar con un análisis previo para determinar una ruta accesible, deben contar con los elementos físicos contemplados en el diseño universal. Las aceras e infraestructura peatonal deberán tener un ancho constructivo mínimo de franja caminable de acuerdo con los aforos o en su defecto lo que indique el plano de catastro dando una línea concordante con el entorno, sin presentar escalones; en caso de desnivel éste será salvado con rampa. Se deberá cumplir con el principio de esfuerzo físico bajo, de manera que el diseño debe ser usado, cómoda y eficazmente, sin requerir de mayor esfuerzo físico. Los diseños de la infraestructura peatonal responden al Manual CR-2020. Las cajas, los registros, medidores del Acueducto Municipal o de Asada o cualquier otro dispositivo en las aceras, no deben sobrepasar o estar inferiores al nivel final de la acera y deberán tener respectiva tapa, el mantenimiento de esos elementos es responsabilidad de las personas propietarias del predio que las tenga. Toda acera o infraestructura peatonal cuyo deterioro supere un sesenta por ciento (60%) de la totalidad del área, será considerada como obra nueva y deberá reconstruirse totalmente; considerando el área del ancho de la acera por el largo del tramo a intervenir. Para cada construcción de aceras el ancho será establecido por la Municipalidad para la red vial cantonal o el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos para la red vial nacional en la notificación correspondiente,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 conforme al estudio técnico respectivo, tanto en rutas cantonales y nacionales, en los casos que  
2 considere necesario, se adjuntará un croquis o diseño. Cualquier elemento urbano que se desee  
3 colocar, como postes, hidrantes, torres de telefonía, arbustos o cualquier otro, se deberá colocar en  
4 la franja de mobiliario respetando y dejando la franja caminable libre de obstáculos. Las aceras  
5 deben tener una superficie antideslizante de concreto y ser continúa, manteniendo una pendiente  
6 en sentido transversal de máximo 3% y mínimo 2%. La Municipalidad cuenta con la potestad de  
7 modificar el perfil de la calle completa para el rediseño de las vías (peatonal, ciclista y vehicular).

8 **Artículo 24: Materiales y texturas en la infraestructura peatonal.** Las aceras deben garantizar  
9 que son superficies antideslizantes, las cuales deben ser probadas en condiciones de humedad  
10 máxima. En caso de presentar riesgo por no ser antideslizante debe realizar las mejoras para que la  
11 superficie sea porosa y por tanto antideslizante. Esto aplica únicamente para aceras construidas en  
12 buen estado, entiéndase superficies sin filos, huecos, grietas, con pendiente transversal y  
13 longitudinal no superiores a lo solicitado en la ley 7600 y este reglamento. La infraestructura  
14 peatonal nueva deberá contar con un diseño constructivo técnico que resuelva las necesidades  
15 estructurales. Deberá ajustarse a lo establecido en Ley de igualdad de Oportunidades para las  
16 personas con discapacidad N° 7600. **Artículo 25: Rampas de acceso.** Para salvar la diferencia de  
17 nivel sobre la infraestructura peatonal entre la acera y la calle, se deberá hacer una rampa con  
18 gradiente máxima de 10%. Las rampas deberán construirse en los dos sentidos de las esquinas  
19 propiciando el flujo peatonal constante. Deberá tener un ancho mínimo de 1,50 metros y deberán  
20 ser construidas en forma antiderrapante. En los casos donde los predios requieran de acceso  
21 vehicular, el desnivel entre la acera y calzada debe salvarse con rampas construidas desde el cordón  
22 del caño hacia el predio ocupando el ancho de la franja de mobiliario, excepto en las zonas  
23 residenciales con aceras que tienen área verde junto al cordón, en las cuales los cortes deben  
24 limitarse al ancho de tales áreas verdes. Los cortes para la entrada de vehículos a las fincas o lotes  
25 deben respetar el espacio de acera, cordón de caño o cunetas, no deberán entorpecer ni hacer  
26 molesto el tránsito para las personas peatonas. Para la construcción de rampas de acceso vehicular  
27 que requieran modificar los sistemas de drenaje se debe mantener su capacidad hidráulica y por  
28 ningún motivo se deben obstruir o eliminar (cordón de caño, cunetas, espaldón, entre otros). Bajo  
29 ninguna circunstancia se debe interrumpir el paso peatonal. Donde exista desnivel entre la vía de  
30 circulación peatonal y la senda para el cruce de la calzada, debe implementarse infraestructura que





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 garantice el cruce directo y fluido. Las rampas peatonales deben ser construidas con materiales  
2 antideslizantes y contar con barandas de protección de 90 cm (noventa centímetros) de altura,  
3 cuando existan porcentajes de pendiente de forma tal que se proteja la integridad de las personas  
4 peatonas y que ayuden a facilitar el tránsito de personas con discapacidad. **Artículo 26: Franjas**  
5 **verdes y señalética.** La Municipalidad de Poás para el caso de rutas cantonales y el Ministerio de  
6 Obras Públicas y Transportes (MOPT) para el caso de rutas nacionales, definirán los sectores que  
7 contarán con la franja de mobiliario. Las áreas verdes tendrán preferiblemente una dimensión  
8 mínima de 30cm de ancho. Las soluciones basadas en la naturaleza (como árboles o arbustos),  
9 deben ser autorizada por la Municipalidad antes de su colocación con el fin de asegurar que no  
10 afecten la transitabilidad, la seguridad ciudadana y seguridad vial y bajo ninguna circunstancia se  
11 permite instalar especies cuyas raíces destruyan la infraestructura peatonal. No se permiten  
12 especies con espinas o similar que puedan afectar la salud y seguridad del tránsito peatonal.  
13 Cuando por las condiciones geométricas y topográficas, se requiera salvaguardar la integridad de  
14 terrenos, se podrán construir obras de protección en las zonas verdes siempre y cuando no se afecte  
15 el tránsito peatonal. Toda obra que se realice debe contar con el permiso de construcción  
16 correspondiente y la aprobación de la Municipalidad. Las áreas verdes no se utilizarán para otros  
17 fines, como el de parqueo de automóviles conforme a lo establecido en el artículo 110 de la Ley de  
18 Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial N°9078. La Municipalidad de Poás y el  
19 Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) se encuentran facultados para colocar, en las  
20 aceras, cualquier dispositivo necesario para garantizar la seguridad de los ciudadanos y proteger la  
21 infraestructura pública, conforme el artículo 11 de la Ley de Movilidad Peatonal N°9976. La  
22 instalación de elementos o artículos de seguridad queda sujeto a la aprobación de la Municipalidad.  
23 El propietario o poseedor por cualquier título de bien inmueble debe abstenerse de obstaculizar el  
24 paso por la infraestructura peatonal con cualquier artefacto o “elemento de seguridad”, aunque en  
25 teoría estos elementos no afecten el tránsito peatonal. La Municipalidad de Poás y el Ministerio de  
26 Obras Públicas y Transportes (MOPT) y sus consejos podrán colocar este tipo de elemento o  
27 mobiliario urbano u otorgar su aprobación de colocación a un privado. **Artículo 27: Mobiliario**  
28 **urbano.** La Municipalidad de Poás y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), el  
29 Instituto Costarricense de Electricidad, entre otras instituciones definirán las secciones donde se  
30 colocará mobiliario urbano sobre la franja de mobiliario. La Municipalidad de Poás o el MOPT,



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 darán la aprobación de su ubicación sobre la infraestructura peatonal. Las entidades públicas y  
2 privadas que realicen obras o colocación de cualquier tipo de mobiliario en zonas destinadas a la  
3 movilidad peatonal, tanto en vías nacionales como en cantonales, previo a cualquier intervención,  
4 deberán contar con la aprobación respectiva de la Municipalidad, conforme al artículo 10 de la Ley  
5 de Movilidad Peatonal N°9976. Todo el mobiliario urbano que se coloque en el cantón debe  
6 respetar la franja caminable sin afectar la continuidad de la misma. Si la colocación del mobiliario  
7 afecta la franja caminable y por ende la loseta guía existente, se deberán realizar todas las  
8 modificaciones necesarias para garantizar la continuidad de ambas. (corre por cuenta propia del  
9 interesado que coloca el mobiliario). Para el cambio o sustitución de mobiliario existente debe  
10 garantizarse el seguro y libre tránsito peatonal sin excepciones. En caso de que la infraestructura  
11 existente de las aceras no reúna las condiciones para garantizar la franja caminable, los interesados  
12 deberán consultar a la Municipalidad vía oficio dirigido al departamento de Gestión Vial de la  
13 Municipalidad de Poás, si se tienen previstos proyectos de mejora para que el mobiliario urbano  
14 que se coloque cumpla lo establecido en la Ley 7600 y este reglamento, si no se tienen previstas  
15 realizar labores de mejora a corto plazo, se debe colocar el mobiliario de forma tal que no interfiera  
16 con la franja caminable. Esta colocación debe ser aceptada por el departamento de Gestión Vial de  
17 la Municipalidad de Poás. En las intervenciones de urbanismo táctico planteadas por la institución  
18 se podrá colocar mobiliario como mesas y bancas, maceteros, entre otros a todo lo largo y ancho  
19 de la vía pública siempre y cuando no se afecte la movilidad peatonal y se cumpla con la franja  
20 caminable. Para la colocación en las aceras de cualquier elemento, ya sea rotulación, paradas,  
21 publicidad, postes de telecomunicaciones, deberá contar con un permiso de construcción, así como  
22 con la autorización de la Municipalidad, de acuerdo a lo indicado por el Reglamento de  
23 Construcciones de la Municipalidad de Poás. Toda señalética u objeto saliente colocado en acera  
24 deberá estar a una altura mínima de 2,20 metros y no podrá entorpecer la franja caminable, no  
25 deberá sobrepasar la distancia transversal del ancho del cordón y caño. **Artículo 28: Bajantes y**  
26 **Canoas.** La instalación de canoas y bajantes le corresponde a los propietarios o poseedores por  
27 cualquier título de los bienes inmuebles que colinden con la vía pública. Toda edificación deberá  
28 instalar canoas y bajantes y colocar tubos para evacuar las aguas pluviales directamente al caño o  
29 cuneta, mediante entubado bajo el nivel de acera. Las canoas deberán colocarse a una altura no  
30 inferior a 2,50 metros y los bajantes sobre la fachada de las edificaciones, cuyas paredes externas



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 colinden con vía pública, no podrán salir de la pared más de 10 centímetros. Para los aleros la  
2 altura mínima será de 2,40 metros. El alero terminado con los accesorios incluidos no sobrepasará  
3 el borde final de la acera. Todo alero deberá contener su respectiva canoa y bajante y estos  
4 elementos deben estar bien sujetos o fijados. La salida de las aguas debe canalizarse al sistema de  
5 drenaje (cordón de caño, cuneta, espaldón...). Por ningún motivo se permite la descarga directa a  
6 las aceras, ya que se considera un riesgo para los peatones. Para realizar la salida de las aguas los  
7 interesados podrán modificar el sistema de drenaje (cordón de caño, cuneta, espaldón) cuando éste  
8 exista, así como las aceras siempre y cuando no se vea afectado su correcto funcionamiento y  
9 geometría. **Artículo 29: Cruces peatonales.** Los cruces peatonales deberán contar con prioridad  
10 de paso propiciada por medidas de pacificación vial, como la demarcación. **Artículo 30: Predios**  
11 Todo lote o predio, donde no haya construcciones o existan viviendas deshabitadas o en estado de  
12 demolición, que presenten un riesgo para la salud y presenten una capa vegetal que supere una altura de  
13 40cm, materiales orgánicos en estado de descomposición y materiales no orgánicos (basura), deberá ser  
14 limpiado ya sea manual o mecánicamente. Conforme al artículo 84 incisos b) y h) del Código Municipal.  
15 Los lotes o predios sin construcciones podrán ser cercados con un cierre en línea de propiedad con visto  
16 bueno de la Municipalidad. Para el cercado de la propiedad en el área establecida por la Municipalidad,  
17 se permitirán únicamente mallas que permitan la visibilidad, o tapias decorativas o baldosas que cumplan  
18 con el artículo antejardín de retiro de 2 metros de la acera (ARTÍCULO 96. Antejardín frente a calle  
19 pública, del Reglamento de construcciones del INVU). **Artículo 31: Obstáculos.** Se debe mantener la  
20 franja caminable libre de huecos y/u obstáculos en la superficie y de manera aérea: a menos de 2,40 m  
21 de altura; a más de 0,15 m de un plano lateral y sobre la superficie de tránsito peatonal. **Artículo 32:**  
22 **Tasa de cobro.** Se cobrará una tasa según el artículo 83 del Código Municipal reformado por el artículo  
23 13 de la Ley de Movilidad Peatonal por las siguientes obras y costos: 1. Por el mantenimiento y  
24 rehabilitación de aceras que se encuentren en el estado que establece el artículo 03 del presente  
25 reglamento. 2. De conformidad con el artículo 84 del Código Municipal, por el costo de las aceras o  
26 infraestructura peatonal frente a propiedades cuyas personas propietarias o poseedoras demuestran  
27 carencia de recursos económicos suficientes; en estos casos se eximirá el pago previa solicitud de la  
28 persona interesada y deberá presentar certificación o constancia de encontrarse declarado en pobreza o  
29 pobreza extrema, en el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado  
30 SINIRUBE. 3. Como capital de trabajo para la construcción de aceras frente a las propiedades de las



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 personas propietarias que no se acojan a la propuesta de construcción y pago que realice la  
2 Municipalidad de conformidad con el artículo 83 bis del Código Municipal, la tasa entrará en vigencia  
3 30 días después de la publicación en la Gaceta. La tasa incluirá todos los costos efectivos para el año  
4 presupuestario según el plan anual operativo, incluye las obras establecidas en el presente artículo más  
5 el 10% de utilidad para desarrollarlo. La tasa de mantenimiento se fijará y cobrará proporcionalmente  
6 entre los contribuyentes del distrito según el valor registrado de la propiedad. Se calculará en forma  
7 anual y se cobrará en tramos trimestrales sobre saldo vencido. Se cobrará un cincuenta por ciento (50%)  
8 de esta tasa en el caso de inmuebles que constituyan bien único de los sujetos pasivos (personas físicas)  
9 y tengan un valor máximo equivalente a cuarenta y cinco salarios base establecidos en el artículo 2 de  
10 la Ley 7337. **Artículo 33: Sobre la Tasa de servicio.** La Municipalidad realizará las labores de  
11 construcción de obra nueva de aceras de forma directa, con el fin de garantizar la accesibilidad, la  
12 integridad y la seguridad de todas las personas, previa notificación a la persona propietaria. La  
13 Municipalidad, a partir de la vigencia del presente reglamento, dispondrá como capital de trabajo, para  
14 la construcción de obras que faciliten la movilidad peatonal, el cinco por ciento (5%) de los recursos  
15 provenientes de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995, el cual se irá  
16 reduciendo de forma escalonada en un uno por ciento (1 %) anual hasta llegar a un mínimo de un uno  
17 por ciento (1 %) de forma permanente. De igual manera podrá disponer de los fondos indicados en el  
18 inciso b) del artículo 5 de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias y Ley 9329,  
19 Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red  
20 Vial Cantonal, según la planificación que realice la Municipalidad. El monto de la tasa proyectada será  
21 de acuerdo a lo invertido del periodo del mes de junio al mes de junio del año siguiente, más el 10%,  
22 este monto será la base para definir la tasa de servicio. El costo efectivo de estas obras nuevas se  
23 trasladará a la persona propietaria o poseedora por cualquier título de bienes inmuebles. El costo efectivo  
24 de las obras, a solicitud del propietario o poseedor podrá pagarse en pagos de acuerdo al procedimiento  
25 del área de Cobros de la Municipalidad de Poás. Una vez notificado la persona propietaria o poseedora  
26 por cualquier título del bien inmueble, se dará el plazo de 15 días hábiles para la suscripción de un  
27 compromiso de pago de las obras realizadas, el mismo contendrá una clara definición de las obras, el  
28 costo total de las mismas, el plazo y la forma de pago. En caso de negativa de la persona propietaria o  
29 poseedora del inmueble a suscribir el compromiso de pago, una vez construida la obra, deberá  
30 reembolsar el costo efectivo en el plazo máximo de ocho días hábiles; de lo contrario, deberá cancelar



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 por concepto de multa un cincuenta por ciento (50%) del valor de la obra, sin perjuicio del cobro de los  
2 intereses moratorias, respetando para lo anterior el debido proceso. No podrá invocarse contra la  
3 Administración ninguna cláusula suscrita entre privados que exima a la persona propietaria o poseedora  
4 del pago de las obras previstas. No obstante, cualquier persona tercera podrá pagar por la persona  
5 deudora, caso en el cual la Municipalidad girará la respectiva certificación para que pueda subrogarse el  
6 pago. De conformidad con lo que establece el artículo 43 del Código Municipal, se somete a consulta  
7 pública no vinculante, por un plazo mínimo de diez días hábiles. Votan a favor los regidores, Marco  
8 Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez  
9 y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**

10 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

11 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: quiero agradecerle mucho a Roxana por la ayuda que  
12 nos dio en la Comisión y por su atención siempre a colaborar y a ver todos los puntos, de verdad que le  
13 requirió trabajo, muchas gracias. -----

14 **ARTÍCULO NO. V** -----

15 **Proposición de Síndicos / Síndicas.** -----

16 **1-El Síndico, Heriberto Salazar Agüero, comenta:** -----

17 **a-Buenas noches, estimados compañeros y compañeras, para ver si alguno de los Regidores desea**  
18 **ayudarme con una nota para el CONAVI, para darle mantenimiento al puente que se ubicada en la**  
19 **entrada principal al distrito San Rafael, la ruta nacional 107 que ya se está llenando de muchos**  
20 **baches y son baches bastante pronunciados y bueno yo sé que a estas alturas del año es difícil con**  
21 **el CONAVI, por lo menos hacer la gestión que nos corresponde.** -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el puente en la entrada de San  
23 Rafael, en el sentido San Pedro, San Rafael, después del CTP, entonces yo acojo su solicitud,  
24 solicitar al CONAVI, dar mantenimiento, ¿don Heibel quiere referirse al tema? -----

25 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: sí, es igual, ese puente ya yo se lo reporte  
26 a CONAVI, y dice que no tiene plata que hasta en diciembre tal vez le entren ¢100,000,000, pero  
27 yo le digo Luis qué va hacer con ¢100,000,000 si tiene toda la región, entonces la verdad es que la  
28 cosa se ve complicada, yo voy a ver si tal vez con algunos recursos no de la 8114, sino más bien  
29 de recursos libres, puedo comprar un poco de asfalto por lo menos en frío para hacerle algo, lo  
30 mismo que al puente hacía la Hilda, porque la verdad es que los dos son responsabilidad del



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 CONAVI, pero el CONAVI dice no tengo un cinco, tal vez en diciembre, tal vez, entonces con esa  
2 condición, igual perfecto manden el acuerdo, es más ahí se está haciendo un hueco grandísimo que  
3 alguien puso unas piedras, pero realmente es crítica la situación ahí. -----

4 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: entonces siempre vamos a  
5 mandar el acuerdo al CONAVI, para ver que nos contestan, para ver si le dan mantenimiento al  
6 puente de San Rafael que se ubica después del CTP de San Rafael en sentido San Pedro-San Rafael,  
7 sobre el río prendas, en la Ruta Nacional 107, sírvanse levantar la mano los que están de acuerdo  
8 con la dispensa de trámite de comisión, los que están de acuerdo con la aprobación del acuerdo en  
9 los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza del acuerdo. Se acuerda:

10 **ACUERDO NO. 2346-10-2023.** El Concejo Municipal de Poás, basado en la solicitud expuesta por  
11 el Síndico José Heriberto Salazar Agüero, acogida por el Presidente Municipal, Marco Vinicio  
12 Valverde Solís. **SE ACUERDA:** Solicitar al CONAVI brindar mantenimiento al puente ubicado  
13 sobre el Río Prendas en San Rafael de Poás, específicamente después del Colegio Técnico  
14 Profesional de San Rafael, en sentido San Pedro-San Rafael, sobre la Ruta Nacional 107. Votan a  
15 favor los regidores Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde  
16 Margot Camacho Jiménez; y. Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**  
17 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

18 **ARTÍCULO NO. VI** -----

19 **Asuntos Varios.** -----

20 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: yo tengo varios, usted Gloria  
21 tiene varios, primero las damas, entonces. -----

22 **1-La Vicepresidenta Municipal, Gloria Madrigal Castro, comenta:** -----

23 **a-La semana pasada yo estuve muy pendiente de los Informes de la Comisión de Cultura, porque**  
24 **nosotros habíamos aprobado ¢100,000 para el sonido de la actividad del 122 aniversario que se**  
25 **hizo en el gimnasio y resulta que después al final aparece otra proforma por ¢300,000 por el cual**  
26 **nosotros no estuvimos de acuerdo, la Comisión de Cultura, o sea de ¢100,000 para un sonido a**  
27 **¢300,000, pues lógico, igual lo mismo que decía Tatiana antes la plata aunque uno diga que es del**  
28 **pueblo, pues también es de nosotros, porque nosotros también somos el pueblo, entonces hay que**  
29 **cuidarla y tratar de invertirla bien, la actividad estuvo muy bonita, a mí me gustó mucho, pero si**  
30 **me molesta mucho eso del sonido, el sonido que en resumidas contrataron, no sé si igual pagaron**



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 los ¢300,000 porque dijeron que se iba a contratar por un cartel que nosotros habíamos aprobado,  
2 también me extrañó porque fue una persona de Poás a quien contrataron, entonces hubo ahí como  
3 algo que a mí todavía me genera mucho duda, lo que más me molesta es que el sonido que  
4 contrataron nunca funcionó, que porque era que pedían que tenían que ser micrófonos de diadema,  
5 la proforma que nosotros estábamos presentando que teníamos de ¢100,000 estaba ofreciendo ocho  
6 micrófonos de aire y dos micrófonos inalámbricos, o sea para que digan que diez micrófonos no  
7 funcionan y ahí habían dos medio funcionando, me parece que si funcionaban diez, si medio  
8 funcionaron dos, porque igual esos dos, incluso cuando don Heibel tomó la palabra para hablar,  
9 igual se quedó, era un micrófono inalámbrico, tampoco le funciono, entonces, yo sí quiero expresar  
10 mi molestia, después el muchacho que presentó la obra de los calabazos pues él justificó todavía,  
11 justificó que lo que no funcionó fue el sonido, después de que habíamos conversado largo y tendido  
12 con doña Silvia de que teníamos esa otra opción, igual dijeron que no, que la Administración se  
13 hacía cargo de pagar los ¢300,000 en vez de los 100 de la proforma que la Comisión tenía, pero si  
14 me molesta todo lo que este muchacho montó esa obra y todo, nadie entendió yo le pregunté a  
15 varias personas ¿entendieron? él mismo llegó y me pregunto a mí ¿vio la obra? ¿la escuchó?, no se  
16 entendía nada, porque los micrófonos estaban descargados, entonces a mí no me parece justo eso  
17 ni por la parte económica, ni para el dueño ni para el grupo los Calabazos que venían con toda la  
18 ilusión, entonces si quería hacer ese comentario, muchas gracias. -----

19 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno sí, estas son cosas que yo no  
20 coordino, pero nada más quiero informarle que efectivamente se inició la contratación por la  
21 empresa que está contratada, pero como fue pasando el tiempo, el día miércoles la empresa declino,  
22 dijo que no, que ellos no podían trabajar, que de acuerdo con el cartel el pedido se le tiene que  
23 hacer una semana antes y como no se había presupuestado, el tema era que no estaba o no estaba  
24 el acuerdo de la Comisión, entonces al día miércoles cuando se le hizo la compra o la orden de  
25 pedido, ellos dijeron que no, que así no trabajaban, entonces ahora la intención según el criterio de  
26 Silvia es que de acuerdo por la actividad que tenía; teatro, folclor y luego el conjunto, los  
27 micrófonos de los actores deberían ser de diadema y el contrato a través del cartel, se suponía que  
28 eso tenía que funcionar bien, entonces al final ni contrataron a ese, ni contrataron, contrataron a  
29 alguien que tenía micrófono de diadema que no funcionaron, porque yo también hablé con el  
30 muchacho y no se pagó ¢300,000, se pagó supongo que lo máximo que permite la caja chica que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 son ¢230,000 me parece, también el gimnasio, hay ser claro y eso son cosas que creo que se tiene  
2 que ir aprendiendo, un gimnasio no se presta para hacer teatro, el gimnasio es una instalación  
3 demasiado grande, son 1500 metros a 11 metros de altura que para hacer teatro realmente, para un  
4 teatro, un teatro o un auditorio, y entonces guindar micrófonos de aire imposible, desde donde de  
5 11 metros de altura bajar micrófonos de aire o ponerlos de pedestal, realmente yo creo que hay una  
6 serie de complicaciones que después yo le decía a Silvia, porque efectivamente el muchacho habló  
7 conmigo le digo; “es que Silvia yo creo que para el futuro, hay que buscarle a cada cosa su cosa”  
8 el Gimnasio Municipal no es el mejor lugar para hacer teatro y entonces, esto hay que reconocer  
9 que no salió bien, las diademas no funcionaron, la empresa que se iba a contratar originalmente  
10 tampoco, tal vez hubieran servido tal vez no, no sé y yo creo que en el futuro digamos para folclor  
11 si porque es bailando y toda esa cuestión, pero para hacer teatro en un lugar tan re grande realmente  
12 no era el lugar, pero eso es un poco lo que pasó con el asunto este y yo creo que siempre hay que  
13 tener lecciones aprendidas de que este tipo de sonido es un poco complicado para hacer teatro en  
14 una instalación tan grande y también en el caso del conjunto se logró negociar dos horas por el  
15 mismo precio, pero yo creo que de aquí en adelante hay que volver al modelo anterior en el que  
16 uno puede comprar y pactar un precio razonable por las cosas, porque a través de ese concurso de  
17 pronto un baile vale ¢2,000,0000, o sea no puede ser. -----

18 La Vicepresidente Municipal, Gloria E. Madrigal Castro, comenta: más molestia todavía entonces  
19 me da eso don Heibel, porque si ya nosotros habíamos presentado una proforma con un sonido  
20 profesional, pero super profesional que ese sonido lo tuvimos en un baile, es de verdad un sonido  
21 profesional, el muchacho cuando la Comisión de Cultura no ha podido pagar más, él hasta nos ha  
22 ayudado con el precio y todo eso y venir a contratar de verdad una persona pagando ¢230,000, que  
23 es lo mismo y teniendo una proforma de ¢100,000 con esta persona que nos estaba colaborando, o  
24 sea, igual lo que duró los micrófonos descargados o la obra, porque eso fue para lo único que se  
25 utilizó ese sonido, yo calculo que fueron 20 minutos máximo, entonces por esos 20 minutos se  
26 pagaron si fue así ¢230,000, pudiendo haber pagado bien y tal vez hecho las cosas mejor, pero  
27 igual a mí me gustó mucho, estuvo muy bonito ya la presentación de los bailes y todas las demás  
28 actividades estuvo muy bonita. -----

29 **2-El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: -----**

30 **a-Yo tengo dos varios y los dos básicamente son dirigidos a la Administración, sin embargo el**





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 primero si quiero el apoyo del Concejo Municipal, porque es un tema demasiado importante y  
2 quiero solicitar a la Administración en la mayor brevedad si es posible para la próxima semana, un  
3 informe de cómo va el asunto del Plan Regulador, porque en este momento yo desconozco cómo  
4 va el avance, por ahí creo que había conversado con Heibel, pero para hacerlo más oficialmente  
5 ver si nos pueden enviar un informe, no sé Heibel si para la próxima semana usted tendría chance  
6 o si no 15 días. -----

7 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: le propongo algo mejor, la semana  
8 entrante le mando el mapa de zonificación con todos los reglamentos y todos los documentos  
9 actualizados para efectos de que ya el Concejo, ya decida convocar a la Comisión, definir los  
10 plazos, definir la audiencia y demás, esto ha sido un proceso muy rudo, porque cuando la Comisión  
11 y el Concejo toman el acuerdo de que hay que modificar el mapa de zonificación porque hay varias  
12 que están hoy en día que están dedicadas a otras actividades diferentes a la agricultura y que hay  
13 que también hacer una mejora para que hayan áreas que tengan más facilidades de desarrollo, nos  
14 pusieron una tarea grandísima sin plata, porque a mí se acabó, pero en estos meses hemos hecho el  
15 trabajo y procedimos a hacer ese proceso, luego procedimos a actualizar ¿por qué?, porque resulta  
16 que, cuando uno mueve una cosa en un Plan Regulador hay que mover todo lo demás, o sea si moví  
17 el mapa de zonificación, entonces hay que irse a todos los reglamentos, entonces hubo que hacer  
18 la actualización de todos los reglamentos, en medio de eso hubo que adaptar también el famoso  
19 Reglamento del Fraccionamientos del INVU, o sea, hubo que hacer un montón de trabajo, pero lo  
20 terminamos yo por ahí he visto algunos comentarios, no le he dado mucha importancia porque  
21 entiendo que estamos ya casi en la campaña política, pero lo que sí le puedo garantizar es que  
22 hemos hecho el trabajo, todo lo tenemos recibido, el viernes va a haber una sesión de trabajo para  
23 revisar documentación, como la sesión última y la siguiente semana le puedo remitida al Concejo  
24 Municipal, el mapa de zonificación junto con todos los reglamentos actualizados para que el Plan  
25 Regulador continúe el trámite que corresponde.-----

26 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, entonces usted  
27 considera que para el martes ya podrían estar presentes al Concejo, así sería para el próximo martes.

28 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: buenas noches a todos, con ese tema  
29 como dice don Marcos, creo que si es importante también recordar el Informe que había generado  
30 la Comisión, era importante esa actualización de todos esos puntos, pero también el Informe de la



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Planificación que tenía que seguir, cuál era un cronograma acordado para ver los plazos y todo el  
2 tema adicional, entonces creo que sería bueno analizar ese Informe que se había generado por parte  
3 de la Comisión para que venga en conjunto con toda la información que se va a entregar, para que  
4 sea una sola entrega y que se pueda otra vez volver a trabajar desde el principio como debería ser  
5 y no después que llegue la Comisión y que haya que devolverlo porque todavía hace falta  
6 información de la que ya se había solicitado con antelación, y si no me falla la memoria creo que  
7 esto se había hablado que se iba a entregar hasta el 22 de junio o julio de este año, hasta ahora es  
8 cuando se está entregando, también hay esa variación de tiempo que es bueno tenerla en cuenta,  
9 porque los plazos se alargaron más y ojalá que ese producto este como final que sigamos y podamos  
10 analizarlo directamente en la Comisión y poder darle el procedimiento necesario y no que haya  
11 otra vez que devolver actualizar ciertos puntos o volver otra vez a lo que pasó, que se adelantaron  
12 el tema de los talleres, que se adelantó diferentes actividades, que ahora se presentaron los talleres  
13 anteriormente con información completamente errónea a la que actualmente se puede presentar en  
14 los mapas actuales, porque ya están completamente actualizados, entonces sí creo que ese tema  
15 debería entregarse completo y a partir eso con ese cronograma de planificación para poder darle  
16 paso a todo lo que ya viene dentro del proceso.-----

17 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto, no sé don Heibel si ahí  
18 ya vendría contemplado eso, sino podemos ver esa parte, y una vez que vengan los plazos se pasaría  
19 a la Comisión hay quedaríamos pendientes. -----

20 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: el acuerdo de la Comisión está  
21 cumplido, yo voy a entregar el Plan Regulador, el mapa de zonificación, todos los Reglamentos y  
22 todo al Concejo Municipal y yo termino mi trabajo en la parte Administrativa, le toca al Concejo  
23 definir cuándo a convocar a audiencias, porque de aquí en adelante es otro tema, yo creo que ya  
24 aquí, yo esto me lo he tenido, incluso este trimestre hasta sin fondos, porque los fondos llegaron  
25 hasta junio, entonces de aquí en adelante, ya me parece que es una decisión del Concejo, decir aquí  
26 está el documento, la Audiencia Pública y todo lo demás es resultado del Concejo Municipal. -----

27 El Regidor Suplente, José Ignacio Murillo Soto, comenta: un punto más con ese, ya que se está  
28 hablando de la licitación o el contrato que se tenía para la empresa, yo creo que por parte del  
29 Concejo se había solicitado un Informe o una copia de cuáles eran los términos de referencia de  
30 ese contrato, qué era lo que implicaba y cuáles eran los pasos a seguir o que era lo que se tenía que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 dar por el costos de los servicios que se estaban generando, yo creo que eso también sería bueno  
2 tenerlo a mano, ya se ha solicitado creo, pero para tenerlo y ver que se avanzó, que se pagó o si  
3 hace falta otra cosa más que pagar, para tener el conocimiento directamente, cuáles fueron los  
4 gastos generados hasta el momento por parte de todo el trámites que lleva el Plan Regulador.-----  
5 El Regidor, Marvin Rojas Campos, comenta: si tal vez don Heibel, esta modificación y demás todo  
6 lo que se ha actualizado, se hizo con funcionarios municipales o se continuó con don José María y  
7 Mauricio. -----  
8 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: vamos a ver, es que de pronto a veces  
9 pareciera que ese Plan Regulador lo hicimos nosotros, ese Plan Regulador el 2016 la  
10 Administración contrató a la Universidad Nacional, llegamos a 2020 se hicieron cuatro prórrogas  
11 y la Universidad Nacional no entregó nada, volvemos al 2020 yo asumo el tema, se viene la  
12 Pandemia y la Universidad Nacional desaparecida durante todo ese proceso, cuando nos entregaron  
13 una primera versión, es ahí donde nosotros contratamos para que alguien revisar esa primera  
14 versión, porque la verdad es que aquí no hay conocimiento para revisar, ese fue el primer contrato,  
15 se presentó un informe donde dice esto tiene tales y tales problemas, hay que arreglar esto, hay que  
16 corregir todo lo demás, ese es el primer contrato, eso se le traslada a la Universidad Nacional y se  
17 le dice; tome arregle todo esto, aquí se conoció en el Concejo Municipal todas las debilidades que  
18 tenía, le dijimos arregle todo eso, duraron un año más para arreglarlo, entonces vienen y nos  
19 entregan una propuesta, esa propuesta es la que socializamos y esa propuesta es la que vamos y le  
20 explicamos a la gente en los talleres y ahí es donde empiezan a salir cosas que no están bien,  
21 entonces nunca José María ni Mauricio habían digamos modificado un producto, es a partir del  
22 acuerdo del Concejo Municipal, que entonces ahora si nosotros tenemos una contratación para  
23 hacer los talleres y toda esa cuestión y para llegar hasta la audiencia y no era tampoco un montón  
24 de plata, entonces al tomar el Concejo ese acuerdo es dónde venimos y le entramos en serio a  
25 revisar, pero ya ahora si es Jimmy ahora si es Carlos, ahora si es la Unidad de Gestión Territorial  
26 más Mauricio, más José María, más mi persona, los que entramos en un proceso de tomar el  
27 producto que la Universidad Nacional nos entregó y ponernos a trabajarlo y lo agarramos desde la  
28 punta allá abajo del Rincón de Carrillos, hasta el Volcán, claro allí planteamos entonces  
29 mejoramientos en cuanto a la posibilidad de que terrenos que actualmente con la propuesta de la  
30 Universidad Nacional no tenían posibilidades de crecimiento y las involucramos entonces digamos



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 que se generaron una serie de terrenos adicionales, preguntas como, por qué en ese sector no se  
2 permite, digamos crecimiento habitacional a la orilla de la calle que me imagino que era un tema  
3 que Marvin había planteado, cosas de ese tipo, todas esas observaciones las metimos en ese trabajo,  
4 entonces el producto que hay ahora es otro producto, ya no es el que entrego la Universidad  
5 Nacional, ahora es otro producto, pero cuando modificamos eso resulta que esto no es tan sencillo  
6 como decir, ok dejemos toda la prosa, dejemos todos los reglamentos que nos hizo la Universidad  
7 Nacional, pero pongamos este mapa, entonces hubo que devolverse a corregir todos los  
8 reglamentos que son seis, eso es lo que a partir de la reunión de la Comisión hemos venido  
9 trabajando y entonces le contesto que sí, que el producto digamos que ahora se le va a entregar al  
10 Concejo es el trabajo, ya no de lo entregado por la Universidad, si no un trabajo o una modificación,  
11 o sea un Plan Regulador dos con ya trabajo tanto de José María como de la Administración y lo  
12 que hicimos fue pagarle el trabajo que hicieron ellos que no es tan sencillo, porque estos mapas  
13 requieren de profesionales que se encarguen de montar toda esa carajada en los Sistemas de  
14 Información Geográfico y toda esa cuestión, entonces la verdad es que un muy mal negocio para  
15 ellos, pero lo que quedaba del contrato anterior era como ¢4,000,000 con eso le pagamos todo ese  
16 trabajo que se ha hecho que está aquí y en adelante si se requiere, es más ellos están dispuestos a  
17 venir a hacerle la presentación al Concejo, hacerle la presentación a la Comisión y todo lo demás  
18 dentro de lo que ya está pagado por decirlo así y lo que sigue la Audiencia Pública y si se requiere,  
19 una asesoría demás para ir al INVU y para ir a SETENA y todo lo demás pues ya habría que  
20 valorarlo, porque sí ya para eso yo ya no tengo, en algún momento lo metimos en un presupuesto  
21 pero no se aprobó, ya ahí si no tengo más gasolina con que continuar. -----

22 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: hay algunas partes que yo no entiendo digamos,  
23 al principio nosotros le pagamos a ellos para que hiciera una revisión y ellos no detectaron que  
24 había cosas que estaban mal, después se les pagó para que hicieran los talleres y socializaran y se  
25 hicieron los talleres con la información errónea, entonces ahora hay que volver a pagar para poder  
26 hacer los talleres con la información correcta, entonces yo digo, ¿cuánto le hemos pagado a ellos?  
27 don Heibel, ¿cuántos millones llevamos?, si me gustaría tener el dato porque son bastante millones,  
28 ahora la audiencia yo creo que estaba dentro de algo que nosotros le pagamos a ellos, si estaba la  
29 audiencia, estaban los talleres y la audiencia yo quisiera si usted puede darnos a nosotros la  
30 contratación que se hizo con ellos, qué es lo que se les pagó, porque, entonces ahora tenemos que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 volver a pagar para que se hagan las talleres con la información correcta, tenemos que volver a  
2 pagar para que se haga la audiencia, que igual la audiencia nosotros la podemos hacer, eso no es  
3 nada complicado, yo nunca estuvo de acuerdo en pagar por eso, pero volver a pagar por eso no,  
4 obviamente que vengan a presentarnos el trabajo que se hizo y por el que se les pagó yo diría que  
5 es lo mínimo, tampoco es que eso es como un favor, pero si me gustaría don Heibel ver qué es lo  
6 que se les pagó a ellos que hiciera, tener claro detallado, qué es y cuánto, si me gustaría tener ese  
7 informe porque es mejor saber que lo que se incluye y cuanto se ha pagado, si usted nos puede  
8 pasar esa información y ver con base en eso, que vamos a estar dispuestos nosotros a volver a  
9 pagar, cuanto nos va a costar de parte del Concejo para ver si ya podemos hacer la audiencia final  
10 si les parece no sé a ustedes.-----

11 El Regidor Marvin Rojas Campos, comenta: bueno, al estar hablando de un nuevo producto, yo  
12 creo que lo que corresponde es que vengan a presentar ese trabajo que se está haciendo o que se  
13 hizo, lo otro me parece que sería importante que fuera una Sesión Extraordinaria para que haya el  
14 tiempo necesario, para que puedan exponer todo lo que sea que se hizo, se actualizó, tal vez para  
15 aclarar a Tatiana si hay que recordar que José María había hecho una propuesta, pero esa no la  
16 aprobó el Concejo, porque consideraba que las audiencias lo que estaba proponiendo para las  
17 audiencias era mucha plata y para los talleres, entonces no se aprobó, esa parte no se aprobó para  
18 que quede claro, pero si me parece importante que se venga a hacer la presentación por parte de  
19 los funcionarios para el trabajo que se va hacer y que es el que se va aprobar realmente al fin y al  
20 cabo. -----

21 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto la presentación, sin  
22 embargo, estamos full con las Extraordinarias, tendría que ser hasta enero, creo que diciembre ya  
23 estamos con todas, entonces hay dos opciones, una opción hacerla en enero en una Extraordinaria  
24 u otra opción sería hacer la presentación ante la Comisión del Plan Regulador y que también  
25 estuvieran los Auditores, pero ya sería una Sesión o si tiene otro plan. -----

26 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: tenemos una Extraordinaria el siete que ya  
27 confirmaron que viene el señor de la Comisión Nacional de Emergencias, el Presidente, es que yo  
28 creo que una tenemos el lunes 11 y ¿el jueves 07 no tenemos ninguna? sí, si tenemos, una es el  
29 jueves 07 y otra es el lunes 11, ok y también tenemos pendiente compañeros, nada más para  
30 recordar la reprogramación de las Sesiones de los días feriados, digamos de fiestas que son el 26 y



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

- 1 el 2 de enero, si verdad. -----
- 2 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: eso lo veríamos más cercano a  
3 las fechas. -----
- 4 La Regidora, Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, porque yo está pensando que podríamos hacer  
5 otra Sesión Extraordinaria, aunque fuera de no pago, pero si nos quedarían los primeros días de  
6 diciembre demasiado recargados. -----
- 7 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: tendría que ser en noviembre,  
8 entonces a finales. -----
- 9 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: o en enero. -----
- 10 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: o la primera semana de enero,  
11 bueno tampoco es mucho tiempo. -----
- 12 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: sí, si enero podría ser. -----
- 13 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: en la primera de enero entonces,  
14 que fecha tenemos ahí. -----
- 15 La Regidora Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: 4 de enero, 11 de enero, yo diría 11 o el lunes 8  
16 de enero, puede ser cualquier día, no porque hemos tenido otros lunes, digo yo, para que no sea  
17 hasta el jueves 11, para adelantar tres días. -----
- 18 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: jueves 11 o lunes 8, jueves 11  
19 de enero a las 6 de la tarde presentación del Plan Regulador, ese sería el tema, sírvanse levantar la  
20 mano los que estén de acuerdo con la dispensa de trámite de comisión, los que estén de acuerdo  
21 con la aprobación de la Sesión Extraordinaria en los términos expuestos y los que están de acuerdo  
22 con la firmeza del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2347-10-2023.** El Concejo Municipal  
23 de Poás, basado en lo expuesto por el Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís. **SE**  
24 **ACUERDA:** Realizar Sesión Extraordinaria el jueves 11 de enero de 2024, en la Sala de Sesiones  
25 del Concejo Municipal, a las 6:00 p.m. con el fin de que se lleve a cabo la presentación del Plan  
26 Regulador. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria E. Madrigal Castro,  
27 Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**  
28 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**  
29 **APROBADO.** -----
- 30 **b-**El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: el segundo punto vario que



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 tengo, don Heibel le voy hacer una consulta, el proyecto de la acera, bueno igual antes yo lo  
2 pregunté, de la acera que se está haciendo en Cuatro Esquinas y el desfogue que esta por ahí  
3 también por debajo, ¿a raíz de qué, fue qué se hizo ese proyecto? -----

4 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: tuvimos unos reportes de la Comisión  
5 de Emergencias, bueno del 911 de viviendas anegadas en ese sector, las viviendas anegadas no  
6 estaban del lado de donde se hizo la acera, si no al otro lado, porque el agua saltaba, cruzaba la  
7 calle y se les metía a esas viviendas, entonces cuando se hizo la evaluación se determinó que ese  
8 sector estaba totalmente colapsada por la tubería, porque era una tubería muy vieja, eso nos llevaba  
9 hacer un alcantarillado de los 75 metros más o menos, hacerlo nuevo y la Política es que si hacemos  
10 eso, de una vez hacemos un trabajo integral, así lo hemos venido haciendo en todos igual así  
11 terminamos con el caño y la acera de una vez, para no dejar ahí simplemente el tubo metido, porque  
12 había que cortarlo y dejarle todo el problema a los vecinos de ver cómo entran, entonces de ahí es  
13 que si se incluye también el tema de la acera. -----

14 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: perfecto entonces, quiere decir  
15 que, bueno me imagino que también a raíz de denuncia de vecinos que fueron a la Comisión de  
16 Emergencias y la Comisión de Emergencia trasladó la información, fue que se dio o que se tomó  
17 la decisión completamente por parte de la Administración creo que fue la decisión, de hacer ese  
18 proyecto así es verdad correcto, este proyecto en ningún momento ha sido probado o se ha sometido  
19 a votación por el Concejo Municipal, que yo sepa, no estamos incluidos en ese proyecto, quiero  
20 hacer esta consulta, porque Políticamente y yo sé que la Política se presta para todo, pero no da  
21 para tanto, andan circulando por ahí unos audios donde indican que Tatiana y mi persona nos  
22 opusimos a que se invirtieran recursos en ese proyecto, proyecto que en ningún momento quiero  
23 aclarar y que quede en actas ha llegado a este Concejo Municipal, por tanto, nosotros no estamos  
24 incluidos en ese proyecto, entonces para que quede en actas y quede claro y la Política da, pero no  
25 para tanto, entonces por ahí andan diciendo que como es posible que a menos como yo que soy de  
26 Carrillos y que esté en contra de eso, cosa que yo cuando fui Síndico al otro lado la acera que está  
27 ahí, lástima que no está Flora, nosotros hicimos un Proyecto Participativo que yo siempre he  
28 insistido que los proyectos tiene que ser importantes, que tengan continuidad, es un proyecto de  
29 200 metros que ahí había una zanja y la persona que anda hablando que es de por ahí, puede ver  
30 ese proyecto inclusive hasta un familiar de ellos, construyó y se le tuvo que pagar y ni siquiera en



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 eso ayudaron, se le tuvo que pagar para hacer la acera y también se le hizo por ahí un parquecito  
2 en esa misma zona, entonces para mí la Política no da para tanto y quiero aclarar que este proyecto  
3 específico nosotros, ni Tatiana, ni yo estamos siendo inmiscuidos, porque es un proyecto que ni  
4 siquiera llegó al Concejo Municipal, es un proyecto como lo acaba de decir el señor Alcalde es  
5 netamente es una decisión Administrativa a raíz de una denuncia de vecinos que, se trasladó a la  
6 Comisión de Emergencias y esta pasó a la Administración y por ende, por ley ustedes tiene que ver  
7 que hacen para acatar esa situación, y como usted lo acaba de decir, ya que se hizo el desfogue de  
8 una vez aprovechar y también quiero ver que muchos vecinos me llamaron de la zona, que, qué  
9 podían hacer para que le ayudáramos porque le rompieron la entrada y yo le contesté simplemente  
10 si usted hubiera hecho la entrada al límite de su propiedad no hubiera tenido problema en este  
11 momento, no a la carretera, todo el mundo tiene la maña de hacer la rampa a la carretera y no al  
12 límite de la propiedad, entonces qué pasa, hay que romper la entrada y saladitos van a tener que  
13 ver que hacen de ahí para dentro, porque ahí la Administración no puede invertir recursos públicos  
14 eso es completamente privado, entonces quiero simplemente es para que quede en actas y aclarar  
15 la situación para que esa persona se informe y tenga el conocimiento de lo que está pasando.-----  
16 La Regidora. Tatiana Bolaños Ugalde, comenta: en aras de aclarar también, porque como dice  
17 Marco y don Heibel, en estas épocas, se dejan decir de todo y bueno por dicha todo está claro, hay  
18 un chat del Programa Sembremos Seguridad en el cual participa doña Emily la Vicealcaldesa, yo  
19 quisiera ver si en algún momento se nos puede a nosotros venir a presentar en qué consiste ese  
20 plan, porque entiendo yo, que se han hecho algunas entrevistas y algunas encuestas y la gente ha  
21 determinado que el incentivar el deporte es una de las mayores necesidades en el cantón y en ese  
22 mismo marco se ha dicho que esta Comisión o esta gente que está la Policía y no sé, la gente que  
23 está en ese programa, que se habían enviado aquí a este Concejo un convenio con don Ovidio  
24 Morera para contratarlo para que imparta algunos talleres, pero que como viene de parte de la  
25 Vicealcaldía, nosotros no le hemos querido aprobar, ni siquiera lo hemos querido ver, entonces  
26 aclarando de una vez, porque la boca y la lengua no tiene hueso, aquí no ha llegado ningún convenio  
27 del Programa Sembremos Seguridad, ojalá que Emily lo esté viendo y que sepa que nosotros no  
28 hemos recibido, primero nunca hemos recibido ningún Informe, segundo ella aquí nunca ha venido  
29 a darnos un avance o de qué se trata el plan, uno se da cuenta por otras personas, y tercero que aquí  
30 nosotros recibimos todo venga de quien venga, el hecho de que venga de la Alcaldía, de la





**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Vicealcaldía de quién sea, o sea nosotros obviamente y somos cinco Regidores, a veces la gente  
2 dice es que no aprobaron, ni que uno sólo fuera capaz de hacerlo todo, entonces yo creo que y  
3 siempre lo he dicho el deporte, para mí es fundamental en este cantón, nosotros recibimos una  
4 solicitud para un convenio el 01 de septiembre, porque yo me di a la tarea de revisar y ese lo vamos  
5 a ver en Comisión, sin embargo, para el Programa Sembremos Seguridad aclaro aquí no ha llegado  
6 absolutamente nada y si yo me estoy perdiendo de algo que alguien me diga, porque que yo sepa  
7 no, puede ser que se me olvide, pero ustedes compañeros ¿hemos recibido algo nosotros aquí?,  
8 verdad que no, entonces para que quede en actas y que quede claro y yo creo que la disposición de  
9 ayudar y colaborar más tratándose de invertir en deporte, en alejar a los niños de las drogas, y  
10 demás dentro de este Programa Sembremos Seguridad siempre va a ser bienvenido y si cumple y  
11 si todo lo tenemos a bien, va ser aprobado y repito yo sola no soy capaz de improbar algo o de  
12 aprobar algo, somos un equipo y para eso somos cinco Regidores los que trabajamos aquí, los que  
13 estamos aquí trabajando para el bien del cantón, así que esperamos recibirlo, pero que no se digan  
14 cosas que no son, porque a mí eso me molesta mucho, gracias.-----

15 El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: bueno, lo de los comentarios y los chats,  
16 yo ya, la piel es como así de gruesa, porque desde que la plata del parque se la robaron, o bueno  
17 vamos y votamos una vagonetita de material para resolver unos huecos urgentes y hoy no  
18 trabajamos porque eso lo estamos haciendo nosotros, pero si el viernes llevamos otra y hoy todos  
19 los comentarios en relación con el Programa de Bacheo, que en realidad no es Programa de Bacheo  
20 es simplemente 300 toneladas que compré ahí como emergencia mientras tanto puedo sacar la  
21 licitación de Bacheo que no he podido hasta que la Contraloría no me apruebe el Presupuesto  
22 Extraordinario, lo que sí estoy seguro que no soy yo el que anda en esos chats, porque yo nunca,  
23 es más ni veo Redes Sociales y si no tengo nada bueno que decir de algo mejor no dio nada, eso  
24 me lo enseñó mi padre, ya hace como 70 años más o menos, en cuanto a este tema de Sembremos  
25 Seguridad, primero no existe, existe una estrategia, que no es un programa, que se llama  
26 Sembremos Seguridad donde participan varias instituciones, efectivamente Emily coordina eso y  
27 efectivamente hace dos años más o menos que inicio la estrategia, se hizo todo el tema de las  
28 encuestas, se generó el Plan y se trasladó al Concejo Municipal ese Plan vino aquí, y ahí estaban  
29 todas las acciones y demás que ejecuta la Municipalidad, que ejecuta Ministerio de Seguridad, el  
30 PANI, Migración y todas las demás instituciones que participan dentro de la estrategia de



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 Sembremos Seguridad que, en la primera ocasión la coordinó Emily, la primera ocasión, en esta  
2 nueva ocasión la coordina el Ministerio de Seguridad en este caso el señor Emanuel López, es el  
3 Coordinador, ya el proceso encuestas lo terminaron de ahí entra en un proceso que es como un  
4 análisis técnico por parte del Ministerio de Seguridad que identifica los mapas de calor y todo lo  
5 demás y vuelve a diseñar una nueva estrategia que todavía eso no está listo que cuando esté listo  
6 se lo trasladaremos al Concejo Municipal, pero que es una estrategia de acción de todas las  
7 instituciones que entramos ahí, en el tema y yo no sé si ahí, sí sé que esta vez integraron a un grupo  
8 de jóvenes dentro de la estrategia, dentro de las encuestas y demás eso sí lo sé y efectivamente  
9 primero, igual con Ovidio, Ovidio ha sido una personas que por años ha trabajado aquí y nunca le  
10 hemos podido ayudar, y entonces en su momento yo le dije Ovidio, pero porque no formalizan  
11 “Lavas del Poás”, eso es un proceso que se animaron hacer, a sacarles cédula jurídica y les costó  
12 un tamaño a que lo reconozca en INCODER y todo el enredó, eso les llevó un tiempo y ahora que  
13 si son una persona jurídica Lavas del Poás es ahora una persona jurídica con su número tal, es que  
14 planteamos lo del convenio, pero el convenio es con la Lavas del Poás para apoyar las Escuelas  
15 Municipales de Deporte, que básicamente, actualmente está la Pedro Aguirre, esta San Rafael ya  
16 entraron a Carrillos, Carrillos Bajo, está pendiente Carrillos Alto, porque ellos tienen que  
17 financiarse todo y son básicamente los padres los que financian esto, entonces la propuesta es que  
18 la Municipalidad les pueda colaborar con uniformes, con algunas cosas para que los padres les  
19 quede básicamente lo que es el pago de los instructores, eso es lo que está pendiente, que sería un  
20 convenio y ese no es la Vicealcaldía, es la Alcaldía la que lo trasladó, nada más, y a veces hay una  
21 tendencia a separar la Vicealcaldía de la Alcaldía, pero realmente no existen dos Alcaldías, existe  
22 un Alcalde, una Alcaldía y la Ley es clara que la Vicealcaldía suple al Alcalde cuando éste no está,  
23 temporal o en forma definitiva, mientras tanto aquí todo lo firmo yo, entonces mientras yo esté en  
24 funciones todo pasa por mí, y lo que venga al Concejo pasa por mí, porque así es como está definido  
25 desde punto de vista legal, sí hubo una modificación a la Ley que le asignó funciones le hicimos la  
26 Ley y se le asignaron funciones de acuerdo con la Ley.-----  
27 La Regidora Suplente, Katia Villalobos Solís, comenta: que esta nueva Ley que se modificó para  
28 las funciones de la Vicealcaldía también dice que, tiene que dar informe de esas funciones, entonces  
29 eso es lo que siempre hemos estado esperando, el señor Alcalde muchas veces ha dado el informe  
30 por ella, pero yo siempre he dicho que ella tiene la capacidad de venir aquí y poder decir enfrente



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 a todos y a todos los Munícipes qué es lo que ella está realizando, que yo pienso que todos  
2 merecemos también que ella este aquí presente y que en algún momento en estos cuatro años pueda  
3 venir y rendir un informe que nada le cuesta.-----

4 **3-**El Alcalde Municipal, Heibel Rodríguez Araya, comenta: -----

5 **a-**Sí, es digamos que una buena noticia, de los ¢500,000,000 que trasladó el Diputado Sibaja al  
6 CONAVI para lo que es la carretera hacia Sabana Redonda, finalmente, el Ministerio de Hacienda  
7 se dignó a gira esa plata, tal vez un poco tardío, porque ya casi está terminando año, pero he sido  
8 informado por parte de Luis Alvarado que a partir de la próxima semana inicia un proceso de  
9 reconstrucción de la carretera partiendo de Sabana Redonda, “reconstrucción significa; levantar la  
10 capa y poner una nueva”, entonces con esos ¢500,000,000 se espera bajar desde Sabana Redonda,  
11 donde está actualmente hasta la entrada de Cabuyal, más o menos 2 km y medio, esperemos que  
12 así sea, ya Luis me ha pedido colaboración para reunir al EBAIS y ciertas ahí, porque la  
13 construcción de la carretera o la reconstrucción pues va a generar algunas incomodidades para los  
14 vecinos, y bueno yo le he ofrecido toda la ayuda que sea del caso, para que efectivamente puedan  
15 construir esos 2 km y medio o reconstruir esos 2 km y medio que ya nos acercarían al problema no  
16 hasta Sabana Redonda, sino de aquí hasta la entrada a Cabuyal que sería la que quedaría, lo malo  
17 es que para el año entrante ya no están los ¢500,000,000 que harían falta para los otros y que ya no  
18 hay tiempo, según informó el Diputado Sibaja de poder presentar una moción, porque ya el período  
19 de moción para el Presupuesto Extraordinario venció el domingo pasado, entonces pues habrá que  
20 seguir pulseando ver como CONAVI le entra a ese tema y lo mismo que la carretera a Carrillos  
21 que cada vez está más deteriorada. -----

22 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: gracias don Heibel y ahora que  
23 usted da esa excelente noticia, quisiera también solicitar a este Concejo Municipal si lo ven a bien  
24 pedirle al Área Regional de Grecia, Regional Occidente del INDER, porque ahí nos pidieron una  
25 serie de requerimientos que hacían falta para lo del EBAIS de Carrillos Alto, cómo estaría la  
26 situación ahora, ya se entregó la información, don Heibel me facilitó la nota de la Comisión de  
27 Emergencias, ya nos dieron la del ICE, entonces para solicitar un informe al Área Regional de  
28 Grecia o de Occidente de cómo está la situación del EBAIS de Carrillos Alto, entonces si gustan  
29 tomamos un acuerdo para enviarlo a esa Regional y que nos envíen el informe correspondiente,  
30 creo que estaba pendiente una nota del Área de San José que no ha llegado, esperemos que ahorita



**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE POÁS**  
**SESIÓN ORDINARIA NO. 181-2023**  
**ACTA ORDINARIA NO. 181-2023**  
**DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023**

1 llegue, pero mientras tanto que esta Regional de Occidente nos pueda dar la información de cómo  
2 está la situación para ver si puede estar presupuestado para el próximo año, sírvanse levantar la  
3 mano los que están de acuerdo con la dispensa del trámite de comisión, los que están de acuerdo  
4 con la aprobación del acuerdo en los términos expuestos y los que están de acuerdo con la firmeza  
5 del acuerdo. Se acuerda: **ACUERDO NO. 2348-10-2023**. El Concejo Municipal de Poás, basado  
6 en lo expuesto por el Presidente Municipal Marco Vinicio Valverde Solís. **SE ACUERDA.**  
7 Solicitar al INDER, en el Área Regional de Occidente, brindar informe, sobre la situación actual  
8 del EBAIS de Carrillos Alto. Votan a favor los regidores, Marco Vinicio Valverde Solís, Gloria  
9 E. Madrigal Castro, Tatiana Bolaños Ugalde, Margot Camacho Jiménez y Marvin Rojas Campos.  
10 **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **ARTÍCULO NO. VII.**-----

13 **Mociones y Acuerdos.** -----

14 No hubo. -----

15 El Presidente Municipal, Marco Vinicio Valverde Solís, comenta: Al no haber mociones, ni más  
16 temas que discutir, se levanta la Sesión al ser las veinte horas con catorce minutos de la noche.  
17 Muy buenas noches para todos y todas. Muchas gracias. -----

18

19 Marco Vinicio Valverde Solís Edith Campos Víquez

20 Presidente Concejo Municipal Secretaria Concejo Municipal

21 -----

22 -----

23 -----

24 -----

25 -----

26 -----

27 -----

28 -----

29 -----

30 -----